

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción
Entrevista a Aspirantes a Comisionados al INFODF

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas Benita Galeana

28 de noviembre de 2018

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS ALFONSO CASTILLO PÉREZ.- Buenas tardes a todas y todos los que nos acompañan. Ya los vemos más que a nuestra familia. Muchas gracias por seguirnos.

Vamos a dar inicio a este tercer día de entrevistas a las personas aspirantes a comisionadas y comisionados del Instituto de Transparencia.

Se encuentra con nosotros en la primera entrevista Javier Ortiz Moreno. Bienvenido al Congreso de la Ciudad de México. Te quiero presentar a mi compañera diputada integrante de la Comisión, Leonor Gómez Otegui, a la vicepresidenta, diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez, y tu servidor Carlos Castillo, presidente.

El día de hoy, como bien tú ya sabes, vas a tener de inicio 10 minutos de exposición. Posteriormente, vamos a sacar de esta urna una pregunta que nos la hizo llegar vía medios electrónicos la ciudadanía en general y después si alguna de mis compañeras diputadas quisiera hacer alguna intervención, le daremos el micrófono, y posteriormente tendrás un mensaje final de 5 minutos.

Cuando te reste un minuto te voy a enseñar la tarjeta y cuando tengas el tiempo limitado ya te pondré *tiempo*.

Antes que inicies, se integran a la mesa el diputado Pablo Montes de Oca y el diputado secretario, Mauricio Tabe.

Adelante.

EL C. JAVIER ORTIZ MORENO.- Buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados. Es un honor para mí estar presente en esta Comisión el día de hoy y gracias a todos los que nos siguen a través de *internet*, permítanme presentarme de inicio.

Soy Javier Ortiz Moreno. Tengo estudios como licenciado en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, estudios de maestría en Administración Pública y recién acabo de tener el grado como doctor en Administración Pública y Políticas Públicas.

También he de comentarles que el tema de transparencia tengo más de 12 años trabajando con él. Fui de la primera generación de servidores públicos que fueron capacitados en la Ciudad de México en la transición de lo que fue el Consejo Ciudadano a lo que es hoy el INFODF, de esa camada de servidores públicos, con eso empezamos aquí en esta ciudad con temas de transparencia, cuando iniciaba la ley en operación.

He sido también cotitular de responsabilidad de la oficina de Información Pública en ese momento en la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México; he trabajado en el INFODF en el área de capacitación en tema de transparencia y protección de datos personales; en el área jurídica en temas de resoluciones en recursos de revisión.

Actualmente me encuentro en la Secretaría de Desarrollo Social como titular de la unidad de transparencia y comisionado para atender estos temas y los de protección de datos personales.

En todo este proceso me he podido dar cuenta, como muchos de ustedes, que hoy en día básicamente que las palabras de transparencia y rendición de cuenta se han ido incorporando al lenguaje de los servidores públicos. Sin embargo, tristemente nos damos también cuenta de que no todo mundo conoce el significado de qué es transparencia, de qué es rendición de cuentas, de cuál es la información pública, cuál es la reservada, qué es información confidencial, no saben que es prueba de daño, cómo se aplica el principio de máxima publicidad y esto trae como consecuencia el continuo reclamo de la sociedad civil para aquellos servidores públicos que en el discurso lo dicen, pero en los hechos no lo demuestran.

Esto puede ser porque es parte de su discurso. Sin embargo, no conocen el sentido ni lo que pretende la ley al darnos estos términos y estas responsabilidades como servidores públicos.

En este sentido, en este proceso qué necesita desde mi punto de vista el INFODF. Primero, la conclusión de designación de los comisionados. Está en un letargo, en un impasse de ocho meses que hoy lo tiene retrasado, que hoy lo tiene prácticamente paralizado. Una vez hecho esto, a la integración del pleno y la asignación de responsabilidades al interior y con ello la asignación de responsabilidades y un rediseño del propio instituto.

El Instituto se ha caracterizado durante muchos años por haber sido el órgano garante que ha tenido los mayores índices en buenas prácticas, en respuestas a las solicitudes, en menores recursos de revisión y éste es un tema que debemos rescatar. La Ciudad de México siempre fue puntera en temas de transparencia y rendición de cuentas y me parece que es momento de rescatar al INFODF de este impasse que se encuentra. El primer paso se está dando aquí, con este proceso de elección y habrá que trabajar mucho para volver a colocar a la Ciudad de México en los primeros lugares.

Como propuestas de trabajo qué tendríamos que hacer desde mi punto de vista. Sabemos que el próximo sexenio, el próximo año va a ser de condiciones austeras, pero tendremos qué aprovechar las fortalezas institucionales con las que contamos en la Ciudad de México.

Hay muchas de las dependencias públicas que trabajan con temas de transparencia, pero sin embargo son esfuerzos aislados de cada una de ellas. Yo cito aquí solamente tres ejemplos: el Instituto Electoral de la Ciudad de México, en su estrategia integral de educación cívica para la Ciudad de México 2017-2023, tiene entre sus objetivos generar un medidor de la información pública, exposición de la ciudadanía, que lo llaman *transparómetro*.

Entonces, por otro lado, tenemos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y hay que tomar en consideración que tanto transparencia como protección de datos son derechos humanos, sin embargo, en su portal no tienen ningún tema de capacitación en estos dos derechos que, repito, son derechos humanos y deberían tenerlos ahí.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México tiene plan de estudios en ciencias sociales. Sin embargo, ni en la carrera de derecho ni en la de ciencias sociales tiene ninguna asignatura que tenga que ver con estos dos derechos.

Con estas tres dependencias podríamos empezar a trabajar, al igual que con muchas otras, que también tienen trabajo. No olvidemos que el derecho de acceso y la protección de datos son temas transversales en toda la administración pública y con ello podemos generar sinergia de trabajo para promover en primer lugar en la población estos dos temas que son de suma importancia para toda la Ciudad de México.

¿Qué tendríamos que hacer? Primero, por otro lado, un gran programa de capacitación que pase por impartir cursos dentro de la instalación de los sujetos obligados. El INFODF tiene que salir al llegar a los sujetos obligados para decirles qué es lo que tienen que hacer, pero sobre todo resolver las focalizadas. No es lo mismo las dudas que surgen en dependencias como salud como las que surgen en seguridad pública como las que surgen en desarrollo social, además tendremos la oportunidad de hablar con los titulares de cada sujeto obligado y sensibilizarlos de la importancia que tiene la unidad de transparencia en cada uno de sus entes públicos y que en muchos de los casos no tienen el peso organizativo en la organización que deberían de tener.

Otro tema que ha funcionado anteriormente y que hay que rescatar, son las ferias de la transparencia y protección de datos personales. Estas tendrían que verse en un primer lugar con una coorganización, convocando a organización de la sociedad civil y enfocando particularmente a aquéllas que hablan de protección de datos personales, sobre todo en nuestros infantes y en los jóvenes, primaria y secundaria, porque hoy en día están expuestos con uso de nuevas tecnologías a una revelación innecesaria de sus datos personales que los expone a conductas delictivas, como *sexting*, como el *ciberbullying* y en casos muy difíciles o ya más extremos, inclusive a la trata de personas. Con ellos hay que llegar en un lenguaje propio y para eso propondrían este tipo de ferias donde se utilicen los medios que más pueden llegar, como los *clons*, cómo *títeres*, como estas organizaciones que tienen bien montado y hay que darles el mensaje.

No basta con hacer o con organizar ferias donde intervengan especialistas de alto nivel y es bienvenido, sin embargo, siempre hay que bajar el tema del derecho al lenguaje ciudadano. Es muy importante para que la gente tenga conciencia de lo que son sus derechos.

También tenemos qué hacer coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para que sus dependencias puedan llegar y ofrecer los servicios, específicamente donde la gente se encuentra, a los barrios, a las colonias, y en un tercer lugar el INFODF, efectivamente, con foros de análisis que permitan a la gente y a las comunidades, a los barrios, a los representantes de las colonias, plantear de manera presencial y que se puedan recoger experiencias que permitan proyectar políticas públicas que ayuden a plantear un trabajo eficiente por parte del Instituto.

¿Qué encontramos nosotros? Vista desde la política pública, yo creo que las unidades de transparencia con el responsable de materializar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Son la puerta que tocan todas las personas en las dependencias públicas, sin embargo, son las menos visibilizadas.

¿Por qué digo esto? La ley establece que solamente debe haber una unidad de transparencia y el titular debe ser nombrado por el responsable del sujeto obligado y lo más que pide es que lo ideal sería que tuviera experiencia, esto es, no hay perfiles, no cuenta con la estructura orgánica, solamente se cumple con lo que le dice la ley, estableciendo una unidad de transparencia. No hay más, con eso se cumple lo que dice la norma. Si tiene perfil, tiene experiencia o no lo tiene, ese ya es problema del responsable.

¿Qué genera esto? Rotación de servidores públicos. Evidentemente cada 3 años en promedio están cambiando los titulares, se pierde la experiencia de los que ya tienen. Hay un permanente conflicto de intereses. ¿Por qué? He sido responsable de la unidad de transparencia, he colaborado en transparencia y siempre habrá aquellas solicitudes incómodas que hablan de las notas que fijen los periodistas, algunos medios o algunos intereses políticos que incomodan a los titulares y ellos evidentemente giran instrucciones de decir que veamos cómo se puede matizar la nota, cómo podemos no entregar información y a quién tiene qué hacerle caso el titular de la unidad, a quien lo puso como titular o a lo que dice la ley. Ese es un conflicto permanente de interés que la ley pone a los titulares y se ha dejado de ver esa situación.

Finalmente hay una inexistencia de las estructuras orgánicas. Los titulares de unidades de transparencia a veces tienen que atender cuestiones de comunicación social o de administración o de áreas jurídicas, además de los temas de transparencia.

En ese sentido, desde mi punto de vista qué tendríamos qué hacer. Yo creo que, en coordinación de esta Soberanía, la solución está en proponer un servicio profesional de

transparencia y protección de datos personales. ¿Qué es esto? Proponer una ley de servicio profesional. Como en otros ámbitos, como en el educativo, como en el electoral, existen servicios profesionales de gente que tiene que hacer examen, tiene que estar capacitándose permanente para permanecer en el puesto y que además tiene que estar capacitado de manera continua y permanente y evaluado para permanecer en el puesto y que además evidentemente debería depender del INFODF, no del sujeto obligado. Solamente de esta manera lograríamos independencia de los titulares de las unidades. De otra manera seguirán sometidos de manera constante a este conflicto de intereses.

En este sentido sería una amplia gama de trabajo para lograr posicionar a las unidades, a los responsables y a la gente que lo integran, incorporándolos a la estructura orgánica de cada una de las dependencias, con perfiles y con estructuras perfectamente definidas.

Aquí se acaba mi tiempo y agradezco mucho su atención a esta exposición.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Javier. A continuación, le voy a pedir a la diputada Leonor si nos ayuda con su mano santa sacar una pregunta.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Javier, muy buenas tardes. Estas preguntas las recibimos en el microsítio, son de la sociedad civil: ¿Cuál es el papel de las tecnologías de la información y la comunicación para hacer que la información pública sea de utilidad para la sociedad?

Yo también te quiero preguntar. En tu presentación hablas de las ferias de información del Instituto. ¿Tú crees que estas ferias son suficientes para darle a conocer a la sociedad la gama de derechos a la información que tienen?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Pablo.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Buenas tardes.

¿Me podrías indicar la diferencia entre los datos personales y la información confidencial?

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Buenas tardes, Javier

Nada más que instituciones, organizaciones de la sociedad civil o actores están sustentando tu postulación, si nos pudieras indicar si hubiera este respaldo.

EL C. PRESIDENTE.- Hasta 5 minutos.

EL C. JAVIER ORTIZ MORENO.- El papel de la tecnología de la información es útil, porque hoy estamos en un marco que no necesitamos llevar papeles impresos a la

ciudadanía. Hoy pueden acceder desde cualquier lugar, desde lugares remotos y cualquier lugar del mundo, a nosotros como dependencia, como servidores públicos pongamos a su disposición. Por eso es muy importante trabajar en la transparencia proactiva, que esto es todo aquello que a la sociedad más le interesa, uno de los medidores a través de solicitudes de información.

Evitamos que nos estén llegando preguntas sin responder en el plazo que marca la ley y lo dejamos público en un apartado específico y además debe tener la calidad de datos abiertos, esto es información que pueda ser reutilizada, pueda la gente acceder a ella, bajarla a sus dispositivos y a partir de ella transformar y generar nueva información y la que le haga falta, a través de solicitudes. Sin embargo, las solicitudes de información son uno de los indicadores más importantes para saber qué tenemos que poner en los sitios de *internet*, independientemente de lo que establezca la plataforma nacional de transparencia como una obligación de todos entes públicos.

Dos, las cargas de la transparencia no son suficientes. Definitivamente acercan el derecho, concientizan a la gente de la protección de datos, del derecho de acceso a la información, sin embargo, hay que utilizar las nuevas tecnologías para ponerlo a disposición. Sin embargo, hay públicos focalizados. No es lo mismo la gente de la tercera edad que muchos no están familiarizados con las nuevas tecnologías y si hay que llegar, prefieren hablar todavía de documentos, de hablar de tú a tú, pero a los jóvenes y a los niños sí con nuevas tecnologías, sí con programas, sí con aplicaciones para complementar además del trabajo interinstitucional, con universidades en otros sitios de *internet* que ayudamos a promover el derecho de acceso y la protección de datos personales.

La diferencia entre protección de datos e información confidencial, los datos personales son aquellos que están clasificados en la ley y que permiten identificar una persona o la hacen identificable. Seguramente se habla del nombre, sin embargo, si es un beneficiario de un programa social, el nombre tiene que estar publicado para dar certeza de lo que se está entregando como beneficio.

¿Cuándo se convierte en información confidencial? Cuando el comité de transparencia toma una determinación y dice este dato que yo tengo como dependencia pública, que recabé por alguna situación que tiene que ver con las funciones que yo realizo, no permite que yo la entregue, salvo que sea el titular de la información quien lo está requiriendo.

Casos prácticos, por ejemplo, yo podría estar preguntando hoy a la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México qué datos tiene míos. Ellos tendrán que buscar en su base de datos y determinar si soy beneficiario de un programa social. Podrán dar sí que soy el beneficiario, sí cuál es el beneficio que obtengo, pero ya no podrán entregar ni mi domicilio particular ni mi edad ni mi sexo ni situaciones que tengan que ver con la esfera íntima de mis derechos. En ese momento se encuentra la clasificación para proteger la vida privada de las personas.

Los datos personales sí están clasificados en la ley y lo señala de manera expresa, edad, preferencias sexuales, preferencias políticas. Sin embargo, cuando entra en posesión de un ente público, en ese momento se vuelve confidencial, porque tenemos todos los servidores públicos la obligación de guardar secrecía de esa información que tenemos de las personas, de garantizar su derecho a la privacidad. Es un derecho a la intimidad que estamos obligados *per sé* a cubrirlos y si no, violentamos el artículo 16 de lo que establece la Constitución.

Finalmente he de comentar que no estoy postulado por ninguna institución ni organización de la sociedad civil. Sin embargo, conozco el trabajo de muchas, le he dado seguimiento a otras y yo creo que son las grandes promotoras por la cercanía que tienen con la gente, por la capacidad que tienen de hacer proyectos, de hacer propuestas y son uno de los grandes actores con los que tenemos que trabajar para lograr que este derecho se lleve no solamente de manera general, se tiene que llevar a grupos focalizados, a grupos sectorios, porque de otra manera no es lo mismo hacer una oferta, un bufete de información si me permiten la expresión, que no va a ser la misma ni la va degustar cada uno exactamente igual.

Los jóvenes tienen una metodología muy exacta desde hace rato a través de aplicaciones, a través de sus dispositivos electrónicos. Los adultos mayores prefieren hacerlo como estamos platicando ahora y poder desahogar sus preguntas de esta manera, llevarse un documento, el papelito habla, es mucha cultura todavía de eso; a los niños hay que llevárselos a través de juegos, a través de maneras divertidas y lúdicas que les permitan concientizarse y entender la importancia tanto del derecho de acceso a la información, pero sobre todo el de protección de sus datos personales.

No tengo ninguna. Sin embargo, en caso de que esta Soberanía considere que es uno de los requisitos y que yo creo que he sido buen candidato porque me pasé en el tema, podemos trabajar muy bien con ellos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a ti, buenas tardes, gracias por venir con nosotros.

EL C. JAVIER ORTIZ MORENO.- Muy amables todos, excelente tarde a todos los presentes y a todos los que nos siguen.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. ¿Se encuentra Salgado Domínguez, Francisco Javier?

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Buenas tardes, Francisco. Bienvenido al Congreso de la Ciudad de México. Te quiero presentar a mis compañeras y compañeros diputadas y diputados integrantes, la diputada Leonor Gómez Otegui, el diputado Pablo Montes de Oca, integrantes de la Comisión; el diputado secretario Mauricio Tabe y la diputada vicepresidenta Lilia Eugenia Rossbach. Tu servidor, Carlos Castillo, presidente.

Como ya muy bien sabes, tienes 10 minutos para llevar a cabo tu exposición. Posteriormente de aquí de la urna vamos a sacar una pregunta al azar, de las que nos hizo llegar la ciudadanía a través de medios electrónicos, y alguno de mis compañeras y compañeros si te quieren comentar algo te harán llegar la pregunta, para una exposición final tuya de 5 minutos.

¿Tienes alguna duda?

EL C. FRANCISCO JAVIER SALGADO DOMÍNGUEZ.- Todo muy bien, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces cuando te reste un minuto te voy a enseñar una tarjeta y cuando se te acabe el tiempo te voy a mostrar el final de tiempo. Adelante.

EL C. FRANCISCO JAVIER SALGADO DOMÍNGUEZ.- Muy buenas tardes, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México y Combate a la Corrupción.

Mi nombre, como ya bien tuvo a presentarme el diputado presidente, Francisco Salgado Domínguez.

Voy a referirme a mi experiencia profesional en la administración pública tanto local como federal. Me he desempeñado en diversas dependencias y las posiciones que he ocupado han sido específicamente en las áreas administrativas.

En dichas áreas he manejado, por la naturaleza de sus funciones, datos personales, contratos y obviamente atendido un sinnúmero de solicitudes de información pública. Afortunadamente nunca he tenido un recurso que atender, eso creo que es un punto favorable, y por las mismas posiciones he participado en los comités de transparencia de diversas dependencias. Esto a manera de introducción para presentarme con ustedes.

También quiero hacer referencia a una experiencia en la academia. He estado como profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM, en las materias de Teoría Política y Teoría del Estado, participando en algunos seminarios y simposios como conferencista, tratando de actualizarme siempre en la materia de transparencia y derecho a la información y protección de datos personales.

Ahora bien, derivado de las reformas que ha habido a la Constitución Federal, empezamos con las implementaciones de la Ley de Transparencia del anterior Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México. Recientemente tuvimos una última modificación a la ley en la cual me está trayendo el día de hoy a estas entrevistas para adecuar un marco constitucional federal.

Creo que es oportuno desde el punto de vista jurídico, obviamente administrativo, hacer la armonización entre la ley general de transparencia y la ley local de transparencia y protección de datos personales, las dos leyes, a efecto de fortalecer el sistema anticorrupción de la Ciudad de México.

Dicho sea de paso, tenemos ahí si fuera el caso de que me honraran designar comisionado, una tarea muy importante como instituto y sacar adelante y echar a funcionar la parte que corresponda el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Para ello habría que hacer un plan de trabajo obviamente en diagnosticar las fortalezas y debilidades que tenga actualmente el Instituto. En mi experiencia lo que he observado, muchas de las solicitudes de información pública se reiteran constantemente cuando los datos están accesibles a la ciudadanía. Por qué no lo conocen, tal vez por el manejo como que se está integrada la información o porque no conocen bien qué es lo que piden.

Creo que, si podemos fortalecer la manera en la cual los sujetos obligados cumplen con sus obligaciones y se les da las facilidades necesarias, bajaría el número de solicitudes

de información, así como de acceso a datos personales. Obviamente con esto estaríamos fortaleciendo el Sistema Anticorrupción y la rendición de cuentas de los sujetos obligados.

Creo que el diagnóstico que debe de aterrizar nos permitirá diseñar y promover una política de comunicación, capacitación en materia de transparencia y acceso a la información, en la protección de datos personales y obviamente en la rendición de cuentas y que comprenderá distintas estrategias y líneas de acción que son las que deberemos llevar a cabo.

Estas líneas las voy a mencionar de manera general y si gustan podemos abordarla al final de la presentación.

La primera línea sería el fortalecimiento del cumplimiento sistematizado de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados. Reitero, he notado que les cuesta trabajo a los sujetos obligados cumplir con las obligaciones de transparencia, puede ser que se deba a los formatos diseñados o específicamente a la falta de capacitación de los mismos. Eso nos llevaría al segundo punto, a una capacitación constante, permanente de los responsables tanto de las unidades de transparencia, así como de los servidores públicos que detentan y manejan información de los sujetos obligados.

Una política de gobierno abierto, fortaleciendo los canales de comunicación con la sociedad civil.

Como cuarto punto sería una autoevaluación constante para la implementación de las mejores prácticas.

Como quinto punto obviamente optimizar el uso de tecnologías de información y comunicaciones para facilitar tanto el cumplimiento de los sujetos obligados como del acceso a la información y los datos personales de los ciudadanos. Esto obviamente sería el resultado de la evaluación que se le hiciera el propio Instituto.

El Instituto constantemente hace ejercicios de evaluación a los sujetos obligados y vemos las calificaciones que se le presentan a estos ya sea mensual, semestral o al final del año.

El cumplimiento afortunadamente ha sido alto por parte de los sujetos obligados, pero no podemos establecer que casi todos estén a un ciento por ciento de ese cumplimiento. Siempre hay alguna pequeña falta de ese cumplimiento el cual es donde se debe fortalecer para poder generar un gobierno transparente, un gobierno abierto y que la información esté constantemente con un fácil acceso a los ciudadanos.

Por otra parte, si nosotros unificamos y armonizamos la ley general con la ley local, obviamente con el sistema INFOMEX que por ahí presenta también algunas áreas de oportunidad para mejorarlo, podemos fortalecer el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México en esta parte.

Sería todo por mi parte.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Francisco. Le vamos a pedir a la diputada Lilia que nos pueda sacar una pregunta, con su mano santa.

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- ¿Cuál es el mayor reto que enfrenta el Instituto en este momento y cuál sería su aporte para resolverlo? A la pregunta de la pecera como le pusimos, pero son preguntas que nos llegaron a través del *internet* para hacerles a ustedes.

Yo, creo que todos somos sujetos obligados, sobre todo siendo funcionario, pero ¿usted considera como sujeto obligado, usted cree que el Instituto han facilitado el acceso y la búsqueda de información para personas con discapacidad? Fundamente su respuesta, por favor.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- A mí me gustaría que nos explique quién puede promover el recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene 5 minutos para responder.

EL C. FRANCISCO JAVIER SALGADO DOMÍNGUEZ.- Muchas gracias.

El INFO actualmente por el estado en que se encuentra, ante la ausencia de los comisionados, tiene un gran reto. Estamos supeditados para resolver todos los recursos que se promueven a la acción que hace actualmente el INAI. El punto fino es la decisión que se tome en este Congreso para la integración de los nuevos comisionados y que se despegue en su quehacer del día a día y ya no dependamos de las resoluciones que emita el Instituto de la facultad de atracción que tiene actualmente.

La propuesta que tengo yo como ciudadano en caso de ser designado comisionado, básicamente se trata de realizar y hacer un diagnóstico actual de cómo funciona el Instituto, armonizarlo con las modificaciones que se han hecho a la ley, a la ley general para poder facilitar a los sujetos obligados y así a los ciudadanos para que puedan tener un fácil acceso a sus derechos de acceso a la información y datos personales.

Me decía también si el Instituto ha hecho para facilitar el acceso a la información a las personas con alguna discapacidad.

El Instituto ha introducido algunas políticas internas respecto al uso de las tecnologías. Ahí es donde se ha facilitado el manejo de la información para que tenga mayor facilidad el propio solicitante que cuente con estas características, ya sea una capacidad visual o auditiva.

En cuanto a la pregunta de quién puede promover el recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia, de conformidad al artículo 6º de la Constitución federal, únicamente lo puede promover en estos casos el consejero jurídico solamente cuando se trate de resoluciones que afecten la seguridad nacional. Es el único caso, los demás son inatacables todas las resoluciones que se lleven a cabo.

Sería cuánto.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, Francisco. Muchas gracias, por nuestra parte sería todo y muchas gracias por estar con nosotros. Buenas tardes.

EL C. FRANCISCO JAVIER SALGADO DOMÍNGUEZ.- Muchas gracias a ustedes. Buenas tardes a todos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Se encuentra Pérez Méndez Elizabeth?

Te quiero presentar a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante, el diputado Pablo Montes de Oca, el diputado Mauricio Tabe que es secretario, la diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez que es vicepresidenta, y tu servidor Carlos Castillo, presidente.

Como tú ya sabes, tienes 10 minutos para tu exposición inicial. Posteriormente vamos a sacar una pregunta de aquí de la pecera con una pregunta al azar de las que nos hicieron llegar vía electrónica la ciudadanía en general, y mis compañeras y compañeros que así lo decidan podrán hacerte alguna pregunta o comentario para un mensaje final de tu parte de 5 minutos.

¿Alguna duda?

LA C. ELIZABETH PÉREZ MÉNDEZ.- Ninguna.

EL C. PRESIDENTE.- Cuanto te reste un minuto te voy a enseñar una tarjeta y cuando se acabe el tiempo daré el tiempo.

Relajada, lista. Adelante.

LA C. ELIZABETH PÉREZ MÉNDEZ.- Gracias. Buenas tardes. Mi nombre es Elizabeth Pérez Méndez y les agradezco que hoy me reciban para presentarles mi exposición en este proceso de selección de comisionados y comisionadas del Instituto.

Este Instituto es un órgano de información pública de protección de datos personales, es autónomo y éste se ha posicionado como un ente de vanguardia, esto a nivel nacional por sus leyes que tiene de avanzada. Este tiene como responsabilidad dirigir, proteger y vigilar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de la Ley de Datos Personales en posición de sujetos obligados, estos en la Ciudad de México.

Por esto yo agradezco a los excomisionados ciudadanos del Instituto de Transparencia y al actual comisionado en funciones, a quienes expreso mi reconocimiento, respeto y gratitud por su trabajo y de la cual me siento honrada de haber participado durante un tiempo de mi vida. Este tiempo me permitió conocer la relevancia de las múltiples funciones que ahí se desarrollan.

Desde el área de capacitación y cultura de la transparencia, en la que fungí como subdirectora de educación y cultura y en la que por encargo de los comisionados en el año de 2014 asumí la responsabilidad de diseñar, elaborar y clarificar el diplomado en Materia de Datos Personales. Este lo coordiné en colaboración con la Escuela de Administración Pública y que fue el primer diplomado a nivel América Latina.

En este mismo año, en colaboración con la Universidad Lasalle, se me asignó la función de coordinar una maestría en Administración con enfoque de transparencia con personas servidoras públicas de los sujetos obligados, en el que al mismo tiempo cursé la maestría, titulándome con mención honorífica, y mi tesis la titulé *Implementación de capacitación con certificación en materia de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas*. Esto fue en el 2016.

Cabe mencionar que esta área de capacitación el Instituto se ha destacado por ser pionera a nivel nacional en creación de cursos, pláticas, algunos concursos con ciertas premiaciones, talleres, conferencias, diplomados, seminarios y esta maestría en Administración Pública, todo esto con el fin de profesionalizar a los sujetos obligados.

Por ello de ser seleccionada como comisionada ciudadana continuaré generando mecanismos de profesionalización, fortaleciendo la visión institucional, elevando el nivel de vocación profesional, vinculando a los sujetos obligados de forma más cercana con la sociedad, y en el campo de competencia de ser comisionada ciudadana, propiciaré una estrecha cercanía con el consejo ciudadano.

Para dar mayor efectividad al Instituto y fortalecer la colaboración de corresponsabilidad entre los sujetos obligados y la ciudadanía interesada en estos temas, propongo dar inicio a la implementación de la capacitación con certificación en materia de acceso a la información pública y rendición de cuentas, como se establece en el artículo 103 de la Ley de Transparencia.

Este mecanismo de capacitación es fundamental, ya que los beneficios que se pueden obtener al contar con una certificación, son de manera enunciativa y no limitativa, elevar las competencias profesionales, revisar las actividades laborales de manera exitosa y contar con mayores conocimientos especializados, mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones, lo que traerá como resultado mayor efectividad.

Ser prioritariamente considerados en los servicios profesionales de carrera de cada sujeto obligado.

Mejorar la credibilidad institucional.

Fomentar el desarrollo de habilidades, mejora continua y medidas para potenciar las actitudes de las personas al adquirir mayores herramientas.

Realizar mejoras continuas en la atención de estos derechos al servicio de la ciudadanía.

Para estar en óptimas condiciones de certificar, lo primero a realizar será analizar el sistema de organización del órgano garante de transparencia, así como verificar la capacidad de sus recursos humanos, evaluar el costo beneficio esperado de la certificación, elaborar un diagnóstico de identificación de necesidades, con la intención de revisar el nivel de dominio, habilidades, actitudes y aptitudes de la persona servidora pública o del ciudadano respecto al estándar de capacitación y de competencia en el que será evaluado.

Determinar el tiempo necesario para capacitar y certificar.

Con este mecanismo se atendería el mayor reclamo de la sociedad, que es ciertamente que quienes le sirven desde los sujetos obligados lo hagan con profesionalismo, eficacia,

transparencia proactiva, máxima publicidad, efectividad y un escrupuloso apego a derecho.

Mediante la premisa de que toda persona por sí o por medio de representante tiene derecho a presentar una solicitud de acceso a la información pública sin necesidad de sustentar justificación o motivación alguna y que tendrá acceso gratuito a la información pública y sus datos personales en poder de los sujetos obligados, considero fundamental facilitar el acceso a la información pública, creando mecanismos obligados mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que propongo generar los medios para fortalecer esta área estratégica para la accesibilidad a la información con lenguaje ciudadano y que sean de fácil uso.

Asimismo, atendiendo permanentemente la estadística de solicitud de información, denuncias y recursos de revisión, se incidirá en la reducción de las inconformidades de la ciudadanía por falta de información que debiendo estar publicado no lo esté, ya que al dar seguimiento continuo mediante la actualización del compendio de los criterios de evaluación de los sujetos obligados, se vigilará en forma permanente el cumplimiento de publicar la información obligatoria que por normatividad deba permanecer en los portales de transparencia.

Asimismo, atendiendo permanentemente las estadísticas de solicitudes de información, denuncias y recursos de revisión, a la vez que se incida en esta disminución en las inconformidades, se actualizará el convenio de los criterios de evaluación de los sujetos obligados y se vigilará de forma permanente el cumplimiento de publicar información obligatoria que por normatividad deba permanecer en los portales de transparencia.

Es nuestro deber generar una vinculación con las organizaciones o asociaciones de la sociedad, sensibilizándolas para que identifiquen cómo garantizar y hacer exigible su derecho de acceso a la información pública o de sus datos personales, ya que de nada sirve tener derechos si se desconocen o no se hace exigible su cumplimiento.

La participación social, creciente y organizada es indispensable para promover la cultura de la corresponsabilidad en materia de transparencia. Es por ello que es fundamental capacitar y certificar a la población que así lo desee, para que posteriormente con el apoyo de personas debidamente certificadas, esta información también se replique acudiendo a otras instancias.

Propongo también seguir capacitando a personas servidoras públicas como se ha venido haciendo en el aula del Instituto y también como se ha venido haciendo en los espacios adecuados de las instalaciones de los sujetos obligados ubicados en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

En el área jurídica del Instituto se deben implementar mecanismos de conciliación eficiente para solucionar controversias en cualquier momento que así lo soliciten los ciudadanos y llevarlo a cabo de forma exitosa con los sujetos obligados.

Planteo que se debe actualizar y en su caso generar normatividad que le corresponde realizar al Instituto a partir de las recientes reformas a la Ley de Transparencia y a la Ley de Datos Personales.

Considero fundamental combatir la corrupción y la opacidad en coordinación con el Sistema local y nacional de Anticorrupción, ya que independientemente del tamaño y gravedad de los ilícitos, la delincuencia pone en riesgo la tranquilidad de las personas y su confianza en las instituciones, por lo que es apremiante mantener una apremiante disposición para erradicar estas conductas informando con claridad, a través de los portales de transparencia, los servicios, programas, trámites y procedimientos de atención a la ciudadanía por parte de los sujetos obligados.

Tener una sociedad más democrática debe hacer de la transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, un medio que oferte elementos de análisis y opciones para participar generando canales confiables a través de procesos claros, evitando malas prácticas y estando abiertos a las propuestas de mejora.

Sabemos que la Ciudad de México es pluricultural y pluriétnica y para esto que no sea sinónimo de marginación. En cuanto a los derechos de acceso a la información pública de este sector de la población, se requiere seguir apoyando con la publicación de la ley de transparencia *náhuatl*, pero también a la medida de las posibilidades en *mixteco*, *otomí* y *mazateco*, que son las lenguas de mayor presencia en la ciudad.

Es apremiante hacer que los recursos asignados al Instituto se inviertan de forma en que mejor beneficie a la sociedad, haciendo más actividades con menos recursos, propiciando un marco de referencia de mejora de la gestión de la administración pública, que la haga cada vez más eficiente.

Por lo antes mencionado y debido a la formación académica con la que cuento como licenciada en Derecho y maestra en Administración y con un historial laboral de más de

20 años en la administración pública en la que me he conducido en todo momento con ética profesional, desarrollándome como coordinadora jurídica en diversas dependencias y como coordinadora de proyectos que me fueron asignados, por lo que considero reunir los recursos técnico legales y de manejo de las relaciones interpersonales para realizar con eficiencia las actividades que me fueran asignadas con el mayor compromiso y esmero, generando estrategias de mejora continua y entornos más eficientes, por lo que de ser seleccionada me comprometo a mantener de igual forma el más cabal y alto nivel de desempeño que el cargo amerita.

Les agradezco su atención y estoy a sus órdenes para atender sus preguntas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Elizabeth. Le voy a pedir al diputado Pablo Montes de Oca si puede sacar una pregunta.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- ¿Cuáles serían las acciones concretas que impulsaría para tener un Congreso verdaderamente abierto y transparente en la Ciudad de México?

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Hola, Elizabeth, bienvenida. A mí me gustaría que nos hablaras de los principios del gobierno abierto.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene 5 minutos. Adelante.

LA C. ELIZABETH PÉREZ MÉNDEZ.- Lo que se podría en un momento dado proponer para que en las acciones del Congreso se tenga como una percepción de la sociedad que se está manejando en estos principios de gobierno abierto, sería estar subiendo la información que la ciudadanía más le interesa y que le es de utilidad.

A veces esta información incluso de alguna manera ya se tiene conocimiento de qué es lo que más requiere la sociedad y qué es lo que se le puede estar informando.

En este sentido, las tecnologías de la información son un medio fundamental para que se puedan estar atendiendo todas las necesidades de solicitud de las personas.

Cuando hablamos de los principios por ejemplo de máxima publicidad, en los principios de proactividad y en la transparencia, es este proceso que se puede dar al subir la información que la gente está requiriendo con mayor urgencia. Un ejemplo puede ser por ejemplo cuando se construyó la Línea 12 del Metro, se hicieron infinidad de solicitudes hasta que la misma dependencia detectó que era importante subir la información antes que la ciudadanía la solicita, por lo tanto, crea una página, suben información y entonces

empieza a subir todos los datos de cómo va el avance y esto disminuye por circunstancias obvias la cantidad de solicitudes de información.

¿Qué quiere decir? Que hay que adelantarnos. Sabemos qué es lo que generalmente pide la ciudadanía y que no tiene en ningún caso estarla resguardando hasta que se solicite. Lo podemos hacer de facto. Eso puede ayudar demasiado.

El valor que se le puede dar como valor agregado es adelantarse a esa posibilidad de informar a tiempo.

No sé si con eso sea todo.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Muchas gracias, Elizabeth. Por nuestra parte sería todo, hasta luego.

¿Ya está Socorro?

Buenas tardes, Socorro.

Quiero presentar a mis compañeras y compañeros de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, los integrantes diputada Leonor Gómez Otegui, el diputado Pablo Montes de Oca, el secretario Mauricio Tabe, la vicepresidenta Lilia Eugenia Rossbach y su servidor Carlos Castillo, presidente.

Muchas gracias por estar aquí con nosotros, bienvenida al Congreso de la Ciudad. Como ya sabes, tienes 10 minutos para llevar a cabo tu intervención. Posteriormente vamos a sacar una pregunta al azar de las que tenemos aquí en la pecera, son de las que nos hizo llegar la sociedad civil, la ciudadanía a partir de los diversos medios electrónicos y si mis compañeras y compañeros diputados quieren hacer algún cuestionamiento les daremos la palabra y al final tendrán 5 minutos para exponer. ¿Tienes alguna duda?

LA C. SOCORRO APREZA SALGADO.- No, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Te voy a marcar el tiempo con el *iPad*, cuando te quede un minuto te voy a enseñar una tarjeta de minuto y cuando se acabe el tiempo te voy a enseñar esta tarjeta con el tiempo. Adelante.

LA C. SOCORRO APREZA SALGADO.- Buenas tardes, señores diputados, señoras diputadas, público que nos acompaña en esta sala y también vía *streaming*.

Quiero iniciar mi intervención destacando aspectos relevantes con lo que se refiere a la corrupción.

La corrupción es un tema y un problema con enormes costos económicos que produce inestabilidad política, conduce al desprecio de la legalidad y atenta contra los derechos fundamentales, dañando los fundamentos de la democracia.

Frente a estos efectos devastadores de la corrupción, es preciso tener un Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y protección de datos personales y rendición de cuentas garante, que sea punta de lanza para asegurar el disfrute de los derechos de acceso a la información, protección de datos personales y los principios de transparencia proactiva, un Estado abierto, la rendición de cuentas y en general de los derechos humanos contenidos en el derecho interno y los instrumentos internacionales, dada la estrecha relación que existe entre el derecho al acceso a la información y la calidad democrática de nuestro gobierno.

Frente a esta descripción lo que me interesa es dejar claro cuál es el contexto de hecho en el que nos encontramos. Primero nos situamos frente a un instituto que al 14 de noviembre de 2016, el INAI ha atraído 840 asuntos sobre recursos de revisión y materia de acceso a la información y protección de datos personales por falta de quórum del Instituto de la Ciudad de México, sin mencionar que actualmente este organismo más bien es un promotor de derechos humanos y no un garante y protector de los derechos, al caminar más en la restitución en caso de violación que la mejora de los derechos o la prevención de su violación al tiempo de no estimular o acompañar los sujetos obligados para que prevenga las violaciones de estos derechos humanos.

Asimismo, falta que el Instituto resuelva utilizando el control de constitucionalidad y el control de convencionalidad, junto al hecho de que estos informes tengan una visión de derechos humanos, que además atiendan lo que es la perspectiva de género, la inclusión y la accesibilidad, así como otros principios y no sólo la enunciación de tratados internacionales.

Es necesario que argumente con perspectiva de derechos humanos incluyendo lo que es la jurisprudencia de la Corte Interamericana y los criterios de los comités de derechos humanos de Naciones Unidas, al tiempo de capacitar e invitar a los sujetos obligados a realizarlo.

Igualmente, en los documentos del Instituto, concretamente el informe del 2017, la noción de democracia es deficiente, porque solo menciona este concepto sin abordar la estrecha relación que tiene con los derechos humanos y el gobierno abierto. Esto no es una

cuestión menor, porque los países más democráticos garantizan el acceso a la información y el tema de la protección de datos personales, acercándolo a las personas, a los ciudadanos y a las ciudadanas, en un constante intercambio de ideas y de responsabilidades que les otorgan una enorme fortaleza.

Asimismo, ahora me interesa acercarles lo que es el contexto normativo. La reforma de junio de 2011 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no ayuda, que es un nuevo paradigma de derechos humanos que busca proveer un sólido sustento jurídico para avanzar en las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y en esa línea la Constitución de la Ciudad de México definitivamente es un documento innovador.

Contamos con un marco normativo interno para que los agentes estatales echen a andar la maquinaria institucional, necesaria para promover, respetar, garantizar los derechos de acceso a la información, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y prevenir las violaciones.

Frente a estos dos contextos descritos, surge una primera interrogante: cómo fortalecemos a la sociedad y a los sujetos obligados para garantizar la eficacia del derecho al acceso a la información, la protección de datos personales, la transparencia y una ciudad abierta. En esta línea he de abonar en la calidad democrática de la Ciudad de México, de una sociedad más igualitaria, de una entidad federativa abierta.

El proyecto que hoy someto a su consideración se sostiene en seis ejes centrales. El primero de ellos destaca la importancia de impulsar medidas de capacitación y actualización de los comisionados y comisionadas y el personal del Instituto materia de estándares internacionales.

Al mismo tiempo impulsaré la formación de promotores que se encarguen de impartir cursos sobre dicha materia a todos los sujetos obligados, para ello nos asistiremos de lo que es la red de transparencia y acceso a la información pública de la Ciudad de México.

Se preparará también un microsítio el cual se encargará de la capacitación de estándares internacionales. Se tendrán reuniones también con los responsables de capacitación para verificar cómo han replicado al interior del sujeto obligado.

Esto nos permitirá definitivamente fomentar que los comisionados y las comisionadas, así como los demás sujetos obligados, favorezcan interpretaciones garantistas que

efectiven el derecho al acceso a la información y la protección de datos personales y no finquen responsabilidad.

A través del segundo eje, es decir la transparencia proactiva y el Estado abierto, se pretende promover y proteger que los sujetos obligados desarrollen acciones creativas, procesos de transparencia y acceso a la información y protección de datos personales.

Asimismo, es muy importante llevar a cabo lo que es desde esa perspectiva relaciones con las organizaciones de la sociedad civil para promover los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Por último, se impulsará que el Instituto se encargue de la introducción de los dos marcos básicos, que son la Ley de transparencia, de rendición de cuentas y la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados en las lenguas *náhuatl*, *mixteco*, *otomí* y *mazateco*, además de *braille*.

En el tercer eje se relaciona con el impulso de visitas de inspección periódicas en materia de acceso. Los informes también se revisarán de los sujetos obligados y además deberá verificarse al registro para garantizar niveles de seguridad en los sistemas de datos personales, para identificar los patrones y prácticas negativas en el aseguramiento del derecho al acceso a la información y protección de datos personales, para después exhortarlos a eliminar esas conductas.

Asimismo, fortalecer la participación de organizaciones civiles como observadores en las visitas de inspección periódicas con los sujetos obligados, con el objeto de instrumentar los mecanismos de observancia que permitan a la población utilizar la transparencia para vigilar y evaluar el desempeño de sujetos obligados, porque actualmente no existen esas acciones o estos instrumentos.

La actuación en este eje conduciría a fomentar la colaboración, que es muy importante, entre el Instituto y los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la eficacia del derecho al acceso a la información y protección de datos personales, además de lo más importante, de estrechar lo que son los vínculos con la sociedad civil.

El cuarto eje se pretende impulsar un igual acceso a la información y protección de datos personales a lo que son los grupos de situación en vulnerabilidad, dado que se ha detectado un menor ejercicio tanto del acceso a la información como lo que es la protección de datos personales, esto especialmente porque la plataforma nacional hoy de

transparencia tiene o adolece también de algunas cuestiones en materia especialmente de lo que son personas con discapacidad.

Asimismo, aquí podemos destacar errores, desfases, retrocesos, notable alentamiento, incluso no es posible consultar la opción de discapacidad auditiva. Con ello se pretende revertir la discriminación y avanzar en el disfrute efectivo de los derechos en condiciones de igualdad para todos.

En el quinto eje del desarrollo del Sistema Nacional Anticorrupción, se pretende estimular que todos los funcionarios de la Ciudad de México cumplan con la obligación de la declaración patrimonial y de intereses, a más tardar en mayo de 2019 o bien antes de la fecha una vez que entre en funcionamiento la plataforma nacional anticorrupción, además de impulsar lo que es la integración del Comité de Participación Ciudadana para que el instituto pueda colaborar con el comité coordinador.

Entro del sexto eje, se impulsará la formación de recursos humanos institucionales con perspectiva de género al interior del Instituto.

Se impulsarán talleres y cursos para avanzar en la reconstrucción de errores estereotipados que fomentan formas de dominación entre hombres y mujeres.

De la exposición de estos seis ejes torales de mi proyecto, se evidencian los siguientes motivos que me impulsan para ser designada comisionada ciudadana del instituto.

Lograr el disfrute efectivo de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en condición de igualdad para todos y todas.

Contribuir al desarrollo de una cultura de la transparencia del ejercicio de los derechos ARCO.

Fomentar la implementación de un verdadero sistema de rendición de cuentas con el fin de contribuir a desarrollar la capacidad de demandar y generar cambios desde la sociedad civil.

Por último, considero que en este caso soy idónea para el cargo de comisionada porque mi perfil profesional como especialista en derechos humanos y específicamente en derecho a acceso a la información, podría contribuir a lo que es el Instituto.

Muchísimas gracias por esta posibilidad.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Diputado Tabe, por favor.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Estas preguntas nos la mandaron al microsítio y le voy a hacer la pregunta: ¿Cuáles son las causas del escaso aprovechamiento de los datos abiertos?

La otra pregunta que le haría es qué organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas ostentan su postulación.

Una tercera pregunta, qué tan transparente considera el desempeño de este órgano legislativo.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Socorro, muy buenas tardes, bienvenida.

¿Cuáles son los elementos que a tu consideración garantizan la imparcialidad e independencia de los comisionados ciudadanos?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Buenas tardes. ¿Qué haría usted como comisionada para fortalecer la presencia del Instituto de Transparencia ante la ciudadanía?

EL C. PRESIDENTE.- Yo quisiera hacer una pregunta. Veo que su perfil es más académico y de las entrevistas que llevamos la mayoría son perfiles técnicos, entonces cuál sería tu debilidad o tu fortaleza con respecto a alguien que tiene un perfil más técnico que académico.

Tiene 5 minutos para contestar. Adelante.

LA C. SOCORRO APREZA SALGADO.- Voy a plantear. La importancia creo que la pregunta era en torno a lo que son los datos abiertos.

En torno a los datos abiertos hay que tomar en consideración que hoy las nuevas tecnologías pueden habilitar el software abierto, puede dar posibilidades a rentabilizar lo que vendrían siendo los datos abiertos. Esto definitivamente no es suficiente porque existen asimetrías de la información. Sin embargo, pueblos y comunidades indígenas hoy tienen concesiones en telecomunicaciones y tienen servicios mucho más baratos en materia de telefonía celular y también en lo que significa internet mucho más barato que los actuales concesionarios.

Creo que estos mecanismos nos permiten también extrapolarlos a la realidad en que nos encontramos en la Ciudad de México, porque la Ciudad de México precisamente creo que

tiene un insumo muy importante dentro de lo que es la ciudadanía. Se está construyendo una ciudadanía activa y que definitivamente participa y el hecho de generar estos datos abiertos a través de lo que es la usabilidad, lo que es la transparencia de estos datos, va a permitir realmente una relación entre Estado y lo que es sociedad.

Asimismo, plantea que qué universidades o qué organizaciones de la sociedad civil en este caso están apoyando lo que es mi postura.

Tanto el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM como lo que es desde esta perspectiva, también la Universidad Iberoamericana, también la Universidad Panamericana, también la Libre de Derecho, así como organizaciones en materia de acceso a la información, dos organizaciones, una que es transparentados y que es además que está hoy facilitando cuestiones de acceso a la información, accesibilidad y rentabilización en materia de lo que son datos personales. Asimismo, otra organización con la que he trabajado y he llevado litigios estratégicos desde la perspectiva de lo que son los amparos colectivos con pueblos y comunidades indígenas con las que trabajo el derecho al acceso a la información.

Ahorita no recuerdo quiénes más, sin embargo, también usted me estaba planteando si yo considero que ustedes son un organismo transparente. Eso sería un diagnóstico que sería arriesgado hacerse, porque debería de verificar primero su página de internet también para verificar si se está subiendo todo este tipo de cuestiones. Sin embargo, sí lo que me queda claro que la convocatoria se publicó en tiempo y forma y esto se está llevando, de eso sí puedo hablar, de acuerdo a lo que establece en la convocatoria. Bajo esa perspectiva yo podría plantear que incluso se está llevando a través de lo que es un mecanismo abierto, desde la perspectiva de lo que la ciudadanía está planteando lo que son preguntas.

Desde este punto de vista diría que sí. Ahora habría qué hacer todo un diagnóstico en cuestiones de mecanismos de seguridad hacia el interior del órgano legislativo, pero eso requiere mucho más tiempo y creo que se me puede acabar.

Elementos en este caso preguntas que me hizo la diputada, agradezco la pregunta y me dice cuáles son los elementos que pueden asegurar la imparcialidad, independencia de un comisionado.

Desde la perspectiva teórica, desde la propia estructura orgánica hay parámetros que permiten la independencia, desde lo que es el período de nombramiento, quién se

encarga de nombrar, que las personas que nombran no sean las mismas que puedan remover. Esos son parámetros desde la perspectiva orgánica, pero también existe la posibilidad de parámetros desde la perspectiva financiera, porque si no se tienen recursos, realmente no se puede llevar a cabo lo que son las actividades o las atribuciones del órgano.

Esto es bien importante porque hay muchos organismos constitucionales autónomos que cuando han sido sumamente críticos, precisamente son los que directamente, por no tener autonomía financiera, no han podido seguir lo que son sus atribuciones. Creo que esos son los parámetros desde la estructura orgánica, pero desde la perspectiva yo le diría orgánica y financiera en último término siempre va a depender de la profesionalidad de una persona. Así de simple.

Todos los parámetros que se generen desde la perspectiva orgánica y financiera, no sirven si uno no es un profesional íntegro desde esa perspectiva.

Luego me preguntaron por último lo que es qué se puede hacer, que me debilita y qué me fortalece. Creo que fue una de las preguntas que me había planteado el diputado, porque soy académica.

El que yo sea académica eso no implica que yo no haya tenido transparencia en cuestiones de recursos de amparo colectivo con los que yo he trabajado o incluso formado, cuestiones de acceso a la información y protección de datos personales.

El que yo sea académica también da un elemento muy importante. Alguien me planteaba cuestiones técnicas. Hay que tener cuidado. En cuestión de derechos fundamentales como son el acceso a la información y protección de datos personales, no podemos hablar de cuestiones técnicas. Estamos hablando de derechos que definen otros derechos humanos de personas. Ahí es donde ser requiere precisamente la reflexión, la discusión y elementos innovadores, y eso lo da el ser académico también.

Esas serían algunas de las fortalezas, debilidades. Yo no los veo, le soy honesta, por ser académica, porque uno conoce todos los criterios que ha asentado tanto lo que es el sistema interamericano como lo que es la Suprema Corte de Justicia o incluso el INAI o los distintos institutos. Eso es una fortaleza. Yo no le veo debilidad.

Muchas gracias por haberme permitido concluir.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Socorro, buenas tardes. Gracias por estar aquí con nosotros.

LA C. SOCORRO APREZA SALGADO.- Bonita tarde a todas y a todos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Ya está Ricardo?

Buenas tardes, Cuauhtémoc. Muchas gracias por estar aquí con nosotros. Bienvenido al Congreso de la Ciudad de México.

Te presento a mis compañeras y compañeros diputados, el diputado Pablo Montes de Oca, integrante; está también la compañera Leonor Gómez Otegui, que en un momento se integrará a la mesa; el diputado Mauricio Tabe, secretario, la diputada vicepresidenta Lilia Eugenia Rossbach, y tu servidor, presidente, Carlos Castillo.

Como ya tienes conocimiento, vamos a iniciar con una exposición de 10 minutos; posteriormente tenemos aquí esta urna en la cual ingresamos de manera al azar las preguntas que nos hizo llegar la ciudadanía a través de los diversos medios electrónicos y mis compañeras y compañeros que así lo deseen te van a poder hacer alguna pregunta o comentario y posteriormente tendrás un mensaje final de hasta 5 minutos.

Te voy a poner en el *iPad* el tiempo, cuando te reste un minuto te voy a enseñar una tarjeta y cuando ya tengas el tiempo límite, te pondré la tarjeta de tiempo. ¿Alguna duda?

EL C. CUAUHTÉMOC RICARDO LÓPEZ PÉREZ.- No.

EL C. PRESIDENTE.- Comenzamos.

EL C. CUAUHTÉMOC RICARDO LÓPEZ PÉREZ.- Buenas tardes, diputados integrantes de la Comisión. Es un gusto para mí estar participando en este proceso para la selección de comisionados ciudadanos para el Instituto garante de la Ciudad de México en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos y rendición de cuentas.

Mi nombre es Cuauhtémoc Ricardo López Pérez, soy licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la UNAM. Actualmente cuento con estudios de maestría en Derecho, conformación del derecho a la información por la misma casa de estudios, y con estudios parciales en maestría en Administración Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública; tengo diplomados en materia acceso a la información, transparencia y en derecho procesal tributario.

Mi trayectoria laboral comenzó básicamente como ayudante de profesor en la Universidad Nacional Autónoma de México, en la Facultad de Ciencias Políticas y al año siguiente de estar en esta tarea, tuve la oportunidad de ingresar a trabajar lo que era el INFODF en el año 2007 como actuario, dentro de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo; después ocupé el cargo en esa misma dirección de analista y un año posteriormente el cargo de proyectista. Como proyectista tuve la oportunidad de participar en la elaboración de más de 600 proyectos de resolución en materia de acceso a la información y en la evolución dentro de esta carrera, de este servicio como servidor público en la rama; también se me dio la oportunidad de ser encargado de una jefatura de departamento en la misma Dirección, en donde ya colaboraba en la coordinación y supervisión de acuerdos y de proyectos de resolución.

Posteriormente tuve la oportunidad de incorporarme a laborar en el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública como jefe de departamento en la Dirección de Desarrollo Normativo. En esta dirección se valoraban y se hacían estudios respecto de los proyectos que se sometían a consideración del pleno del INAI y posteriormente a incorporarme igual como jefe de departamento en la Dirección de Atención al Pleno de la misma Institución, en donde tuve la oportunidad de estar trabajando, colaborando en la notificación y trámite de estas resoluciones.

Posteriormente tuve la oportunidad de integrarme al Tribunal Federal de Justicia Administrativa como titular de la unidad de transparencia, cargo en el que actualmente participo y todo este trayecto de casi ya 12 años en la materia me ha permitido no sólo conocerla sino vivirla en la práctica, adentrarme en los estudios de la materia a la par de mis labores y por eso es que el día de hoy participo en esta convocatoria y en esta entrevista.

Entendemos que la transparencia y el derecho de acceso a la información son dos herramientas que se empezaron a ampliar en la última década y media en nuestro país como la implementación de nuevas políticas públicas a partir de la nueva gestión pública y vimos en un inicio que era muy limitado, era muy restringido los alcances de este derecho.

Actualmente este derecho ha sido una herramienta utilizada sobre todo por profesionistas y para digamos el ámbito académico e informativo por los medios de comunicación. Sin embargo, queda un hueco o un área de oportunidad para trabajar que es el de la población. Hay que llevar a cabo acciones que permitan asimilar a la población en general

toda esta herramienta, este derecho fundamental y la utilidad que puede obtener del ejercicio del mismo.

Actualmente, digamos la normatividad que tenemos a 15 años de haberse iniciado, es muy vasta y muy compleja. He tenido la oportunidad de ir creciendo con esta normatividad e ir conociendo los porqués de haberse ampliado tanto al inicio. La primera ley no pasaba de los 100 artículos y hoy tenemos casi 250 artículos y una normatividad extensa a nivel constitucional, a nivel federal, a nivel general, a nivel local. Ahora ya se regulan en diferentes materias, lo que en un inicio se regulaba en una, ahora ya se regulan en tres materias, los archivos, datos personales, acceso a la información, rendición de cuentas.

Actualmente el INFODF cuenta con un área de oportunidad, por decirlo así, en la actualización de todo este marco normativo y el marco normativo secundario, su actualización y su implementación. Lo más difícil, desde mi experiencia, es hacer asimilable a los servidores públicos de todos los sujetos obligados, los alcances de cada una de estas normas.

Se los digo por experiencia. Desde que se elaboraba un proyecto de resolución al inicio, advertíamos que muchos de los agravios eran a partir o se generaban por desconocimiento de los tecnicismos que podían manejar las normas respecto a quienes tenían qué dar respuesta, respecto a quien correspondía el trámite o la notificación de las respuestas o de las solicitudes, digamos actualmente tenemos una normatividad muy extensa y que no cualquiera puede entender. La ventaja de quienes muchos que hemos participado en estas entrevistas, es que hemos crecido y hemos trabajado con esas normas.

Entonces, con esta experiencia y con las áreas de oportunidad que ahora tiene el INFODF, me propongo tres acciones elementales, en el caso de ser elegido como comisionado ciudadano para el órgano garante.

El primero sería la actualización de toda la normatividad secundaria. Entendemos que las leyes como un marco jurídico superior tiene qué ser aterrizada a través de lineamientos específicos. Entonces, la falta de un pleno durante estos últimos meses, no ha permitido que se lleve a cabo esa actualización. Esa es la primera parte, la actualización.

La segunda parte es la reestructuración de las áreas que conforman el Instituto con la finalidad de darles atribuciones, darles las tareas por así decirlo, de acercarse a los sujetos obligados, acercarse a los ciudadanos y ayudarlos a ejercer por un lado estos

derechos y por otro lado ayudarlos al cumplimiento de las normativas que deben de observar.

La otra es el recurso de revisión, se los digo por experiencia, es uno de los elementos que ha dado mayor carga de trabajo al órgano garante, pero también le ha permitido posicionarse ante la sociedad y ante los sujetos obligados por la oportunidad que hay de proteger este derecho de acceso a la información y obviamente hoy en día también proteger los derechos de acceso a rectificación, cancelación y oposición de datos personales.

Entonces, veo que, con estas tres líneas de acción, que es la reestructuración del cuerpo normativo, la reestructuración del Instituto y la adecuación del recurso de revisión, podríamos el INFO retomar esa trayectoria de crecimiento que ha tenido desde su conformación en el año 2006 y obviamente el protagonismo que logró a nivel nacional por toda la implementación de acciones de avanzada que otros Estados no consideraban.

Espero que esta exposición les dé un visto de cuál es mi experiencia y mi preparación en la materia y me pongo a sus órdenes para las preguntas que puedan tener.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Cuauhtémoc. Vamos a sacar una pregunta.

Estas son de las que recibimos de la ciudadanía: Al resolver un recurso de revisión, ¿qué importancia tiene la prueba de interés público cuando existe una coalición de derechos?

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- ¿Nos podrías enunciar tres de las 10 características que debe obtener la información pública de oficio?, y explícanos, por favor.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- ¿Para ti qué es información de interés público?

EL C. PRESIDENTE.- Tiene 5 minutos. Adelante.

EL C. CUAUHTÉMOC RICARDO LÓPEZ PÉREZ.- Respecto de la pregunta de la sociedad civil, la importancia que tiene la prueba de interés público es trascendental en los casos en que se tiene que reservar la información, porque como efectivamente plantea la pregunta, hay una coalición de derechos entre el derecho de acceso a la información que tiene el solicitante y el derecho que se está protegiendo con la reserva de la información.

Entonces, si no se está fundando y motivando debidamente y con esta prueba de interés acreditando la existencia de un riesgo para un tercero de la existencia y la acreditación de este riesgo al cual puede ser sujeto, es claro que es trascendental hacerle entender al ciudadano por qué se le está limitando su derecho de acceso a la información y por qué se le está dando preferencia a la protección del derecho del tercero, este tercero entendiéndolo que puede ser otra persona, un particular, persona física, persona moral o bien puede ser la propia sociedad o alguna institución pública en el ejercicio de sus atribuciones.

La información pública de oficio tiene la característica o en mi experiencia lo he visto, que ha sido información de interés de la sociedad que se ha generado digamos con el ejercicio del derecho de acceso a la información, estas obligaciones de transparencia se han ido ampliando porque el interés de la sociedad lo ha demostrado a través de las solicitudes.

Esta información tiene que ser disponible y tiene que ser asequible para el ciudadano y tiene que ser entendible, el ciudadano debe tener la opción de llegar o conocer esa información de una manera sencilla. ¿Cómo es? Como actualmente se hace en los portales de transparencia, que se pueda buscar e identificar la información de su interés que se pueda descargar, que la pueda procesar, la pueda reutilizar.

Entonces, no es simplemente hacer *ahí está la información, consúltala*, sino darle esa facilidad para que la pueda consultar y hacerla propia, hacerla asequible.

La información de interés público es aquella en que la sociedad habíamos demostrado a las instituciones públicas que le es de principal interés tenerla a su disposición. Digamos no podríamos entender que este ejercicio del derecho al acceso a la información no tuviese una evolución, entonces cuando se dé por parte de los órganos garantes, me tocó verlo con el primer pleno, 2006-2012, que había un interés marcado de la sociedad por conocer un tema en específico, el órgano garante hacía las gestiones necesarias, los acercamientos necesarios con los entonces entes públicos para que se facilitara esta información a la población.

Les comento un caso muy particular, el de las obras que se realizaron durante ese sexenio de jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, de los segundos piso, la Línea 12 del Metro. En ese momento se demostró un gran interés por parte de la sociedad para conocer esa información. ¿Qué es lo que se hizo? Se hicieron acercamientos para la construcción de

portales de transparencia específicos que daban información a la población respecto de esas obras. Ese es un ejemplo de información de interés público.

No sé si tengan algún comentario, alguna observación, pregunta. Estoy a sus órdenes.

EL C. PRESIDENTE.- Con esto terminaríamos. Por nuestra parte es todo, muy buenas noches.

EL C. CUAUHTÉMOC RICARDO LÓPEZ PÉREZ.- Buenas noches. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- El siguiente participante, la entrevista número 28, corresponde a Mendiola Jaramillo Carlos Porfirio, del cual recibimos una carta de declinación que ya fue previamente compartida con los integrantes de la Comisión y se hizo pública a través de los medios electrónicos.

No sé si se encuentre Armendáriz Valverde Alín Guadalupe.

Como a las 18:30 le tocaba a Mendiola Jaramillo, le llamamos a Alín y amablemente aceptó adelantar su entrevista. Entonces te agradecemos mucho la disponibilidad que tuviste con la Comisión de poder recorrer el tiempo de tu entrevista. Muchas gracias.

Bienvenida al Congreso de la Ciudad de México. Te presento a mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, la diputada Leonor Gómez Otegui, el diputado Pablo Montes de Oca, integrante, el diputado Mauricio Tabe, secretario, y la diputada Lilia Eugenia Rossbach, vicepresidenta, y tu servidor Carlos Castillo, presidente.

Vas a tener como ya tienes conocimiento, 10 minutos de exposición inicial, posteriormente vamos a sacar una pregunta al azar de las que nos hicieron llegar por vía electrónica a la ciudadanía en general y si alguna de mis compañeras y compañeros quiere hacer algún comentario o cuestionamiento, también lo podrá hacer y tendrá 5 minutos finales de intervención. ¿Tiene alguna duda?

LA C. ALÍN GUADALUPE ARMENDÁRIZ VALVERDE.- No, ninguna.

EL C. PRESIDENTE.- Aquí en el *iPad* se te va a marcar el tiempo. Cuando te reste un minuto te voy a enseñar en la tarjeta y cuando se te acabe el tiempo te voy a marcar con otra tarjeta.

Adelante.

LA C. ALÍN GUADALUPE ARMENDÁRIZ VALVERDE.- Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Agradezco el tiempo otorgado y de acuerdo con mi currículum en donde pueden observar mi experiencia tanto académica como laboral en la materia, expongo las razones para ser considerada por ustedes comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

He sido testigo de cómo el derecho de acceso a la información es una herramienta fundamental que, si bien no es el antídoto a todos los males, sí estoy convencida que de manera conjunta con diversas acciones puede ser el auxiliar para la resolución de varios de nuestros problemas, así como el instrumento eficaz para combatir la corrupción.

Por ello considero que puedo aportar mis conocimientos, experiencia, pero sobre todo mi calidad de ciudadana al Instituto.

Quiero sumarme al equipo colaborando y participando en lograr que dicho Instituto sea un órgano autónomo confiable, pero sobre todo una institución con cara a la ciudadanía. En ese sentido, las acciones que implementaría para contribuir con este gran reto, en caso de que ustedes, diputadas y diputados, me designen como comisionada, son las siguientes:

Empoderamiento ciudadano del derecho de acceso a la información detonado por el INFO. De conformidad con el informe de labores 2017 del propio INFODF, en ese año se recibieron un total de 145 mil 251 solicitudes, siendo que de acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, al tercer trimestre de 2018 existen cuando menos 4 millones y medio de personas económicamente activas en nuestra ciudad, por lo que si comparamos el número total de solicitudes recibidas con las personas económicamente activas, tenemos que solo el 3.2 por ciento de los capitalinos han ejercido el derecho de información vía solicitud, es decir, de cada 100, solo 3 solicitaron información.

Habría quien señale que los portales aminoran las solicitudes, a más información menos número de solicitudes. No obstante, algunos de los grandes casos de corrupción han sido ventilados gracias a las solicitudes de información y para mí que solo el 3.2 por ciento de la población haya ejercido el derecho, nos habla de una pérdida de rumbo.

¿Qué propongo al respecto? La educación es fundamental para que la ciudadanía haga valer su derecho, primordialmente debe conocerlo. La capacitación debe ser masiva y con trabajo en equipo, por lo que dicha capacitación la impulsaría a través de convenios de colaboración con diversas instituciones que tengan por objeto realizar programas educativos en materia de transparencia, así como vinculación con la sociedad, en donde se invita y asesora a los sectores de la población para que ejerzan su derecho, entiendan, pero sobre todo conozcan los grandes beneficios de esto. El objetivo es elevar el número de solicitudes, no solo en cantidad, sino en calidad.

Estas políticas de aumento en número de solicitudes deben de ir de la mano con la adecuada atención de las mismas, lo cual se lograría creando usuarios simulados con el único objetivo de que el propio instituto mida la calidad de las respuestas al tener una métrica directa, y en su caso detectar si existen malas prácticas por parte del sujeto obligado al que se le cuestiona de la información.

La finalidad de lo antes mencionado es orientar al ciudadano y orientarle sobre la importancia en los beneficios de ejercer el derecho a la información, así como contribuir a eliminar malas prácticas en la atención por parte de los sujetos obligados.

Como segunda acción, transparencia de los recursos y creación de políticas públicas con rostro ciudadano relacionadas con la reconstrucción del 19 de septiembre de 2017. Estamos a más de un año del terrible sismo en el que la Ciudad de México fuera declarada por las autoridades como zona de desastre y ustedes se preguntarán: y esto de qué va con el tema de la transparencia y rendición de cuentas.

Se tiene autorizado un presupuesto de 6 mil 800 millones de pesos para el tema de la reconstrucción y si bien se cuenta con información relacionada con el tema, dicha información se le nota fría, despersonalizada y sumamente técnica, en pocas palabras, poco accesible y entendible para la ciudadanía, por lo que propongo la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia que ayuden, pero sobre todo legitimen la reconstrucción de nuestra ciudad y otorgue certeza a los miles de afectados, a fin de que la información que se genera sea clara, sencilla, con lenguaje ciudadano y sobre todo transparente, pues si no logramos hacer de la información una impresión ciudadana, la información no es útil.

Para ello propondría elaborar micrositios, mapas interactivos en los que se muestre el inmueble afectado, la acción que se está realizando, su avance y el costo erogado, a fin

de darle a las personas insumos, pero sobre todo certeza de las acciones que se están realizando, pues el hecho de que el ciudadano logre obtener de manera fácil, ciudadana y humana la información, elimina cualquier desconfianza en torno al manejo de recursos, además de que el beneficio es mutuo tanto para la ciudadanía como para las autoridades involucradas.

Como tercera acción, coadyuvar con el combate a la corrupción, en específico en el tema inmobiliario. Todos sabemos del problema que hoy en el bum de inmobiliarias se ha generado, construcciones de uso de suelo no permitidos, edificios con exceso de pisos, licencia de construcciones que no existen, obras de mitigación que no se llevan a cabo y un largo etcétera ligado siempre a la corrupción.

No obstante, de la revisión a diversas páginas de internet, de las alcaldías en su sección de transparencia, así como de la página de la SEDUVI, se advierte que simplemente resulta complicadísimo, casi al grado de imposible, localizar información que acredite que las construcciones cumplen con la normatividad aplicable. Es decir, el ciudadano no cuenta con herramientas para verificar que efectivamente la obra a unas cuantas casas o en su defecto al lado de la suya, cuenta con la documentación en regla.

Si bien el vecino puede preguntar vía transparencia, en muchas de las veces la respuesta es *con los datos proporcionados no se localizó antecedente del predio solicitado*, lo que hace que las personas se desinteresen, por lo cual es evidente que casi no denuncia que las irregularidades que en algunas o mejor dicho tantas ocasiones, se presenta, por lo que plantearía propuesta para que de la mano de las alcaldías exista una obligación normativa en la que las inmobiliarias cuenten en sus portales de internet con una sección en la que publiquen la información que acredite que su obra cumpla a cabalidad con la documentación requerida por los diferentes ordenamientos legales y autoridades competentes, a fin de que la ciudadanía obtenga la información de manera sencilla, pronta y precisa, pero sobre todo se les dé certidumbre de que las cosas se estén haciendo conforme a derecho o en su defecto cuente con elementos que le permita poder en su caso denunciar cualquier acto ilegal, acción que de ser permeable lograría contribuir a la disminución de actos corruptos.

Como cuarta acción, lograr un instituto de vanguardia en el tema de protección de datos personales. La finalidad con lo que la gente proporciona datos personales resulta increíble. Estos datos van desde proporcionar el teléfono particular, nombre, correo

electrónico, dirección, imagen y/o la imagen de un familiar, datos personales que una vez en manos de quien no deben estar, son utilizados para toda clase de situaciones, legales o incluso ilegales.

¿Qué pasa con nuestros menores? De acuerdo con el onceavo estudio de los hábitos de los usuarios de internet en México publicado en 2015 por la Asociación Mexicana de Internet, hoy el 38 por ciento son menores de 18 años, los cuales en su mayoría se localizan en las ciudades, siendo la nuestra el primer lugar en menores internautas.

Yo les preguntaría cuántos de estos menores niños y niñas tienen un entendimiento de los alcances, de las dimensiones, pero sobre todo de los riesgos de compartir datos personales en las redes sociales. Más sencillo, cuántos de los padres de estos menores comparten sus datos personales y la de sus hijos sin conocer el alcance y los riesgos que esto puede implicar.

De ninguna manera vengo a hablar de censurar la red o debilitarla, sino por el contrario se debe trabajar a efecto de lograr un Instituto que tenga la capacidad de orientar y educar al mayor número de personas en relación con el avance tecnológico que, lejos de detenerse, seguirá avanzando.

¿Cuál es la solución que propongo? El acercamiento con la sociedad a través de plática informativas, la creación de materiales audiovisuales, donde el público en general se concientice de esta situación, pequeñas cápsulas que se puedan visualizar a través de las redes sociales, en donde de manera sencilla y vistosa se cree una conciencia de la importancia de los datos personales.

Como quinta acción contar con un Instituto comprometido con la austeridad. El reto es mayúsculo, con menos hacer más.

Considero que, con inteligencia, con trabajo y, sobre todo, compromiso, los recursos deben ser suficientes, pero no solo creo que el Instituto debe ser referente en austeridad, eficiencia y eficacia, también considero que el Instituto debe ser un aliado en el ajuste presupuestal de todos los entes públicos. ¿Cómo lograrlo? Propondría la modificación de los lineamientos a través de los cuales se publica la información de oficio, a efecto de incluir un comparativo en los temas como remuneraciones, viáticos y demás ajustes importantes, a efecto de que la ciudadanía pueda verificar que el tema de austeridad no es simulado, sino real.

En conclusión, la idoneidad de mi perfil se basa en conocimientos, en honestidad, en mi convicción de servir, en la congruencia con mi persona y en una línea de trabajo cuya meta sea el coadyuvar con el combate a la corrupción, el empoderamiento ciudadano y la potencialización del derecho humano de acceso a la información y rendición de cuentas, así como lograr sensibilizar a las personas sobre la importancia que implica la protección de los datos personales.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE. -Muchas gracias a ti Alín.

Le voy a pedir a la diputada Leonor si nos puede sacar una pregunta de la pecera.

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- Buenas tardes, Alín, bienvenida. Estas preguntas las recibimos a través del micro sitio de la Comisión, vienen de la sociedad civil, y la pregunta es: ¿Cuál es la importancia del interés público en la Ley de Transparencia de la Ciudad de México?

A mí me gustaría preguntarte ¿cuáles son los principios de la transparencia?

EL C. PRESIDENTE.- Yo quisiera hacer una pregunta. Veo que tu perfil no es tan técnico, no tienes años de experiencia en algún instituto o algún área como la hemos visto de otros participantes. ¿Cuál podría ser tu parte positiva o tu parte negativa de no tener un perfil de muchos años técnicos en alguna área de transparencia? Que tu perfil es un poco, como lo veo, más académico, ciudadano. ¿Cuál sería ahí tu aportación en caso de estar en el Instituto?

Tienes 5 minutos.

LA C. ALÍN.- Gracias. Referente a la pregunta de la sociedad civil, la importancia del interés público en la Ley de Transparencia es básica, al final de cuentas la información que justo los entes generan debe ser pública, certera, sencilla y entendible, con lenguaje ciudadano. Por ello es que la ley busca darle una fuerza a que los ciudadanos entiendan, uno, el principio de qué es interés público, obviamente el interés público se entiende todos aquellos actos generados por parte de los entes públicos o sujetos obligados que implican recursos públicos; por eso es la importancia en la ley que se entienda qué es el interés público y cuál es la importancia en esta normativa.

En cuanto a los principios de transparencia, bueno los principios de transparencia son 9, están relacionados en el artículo 11 de la Ley de Transparencia, estos vienen siendo:

certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Como bien señalé en mi exposición, muchos de estos principios vienen encaminados a darle certeza al ciudadano, que al final de cuentas el ciudadano y ciudadana se sienta seguro y feliz de todas estos actos que realiza el gobierno se están realizando apegados a derecho, al final de cuentas dándole estos elementos a los ciudadanos los dejamos tranquilos, al final de cuentas son situaciones en las que si uno encuentra los portales y ustedes se meten a revisarlos, mucha de la información no tiene el lenguaje ciudadano, mucha de la información es contratos, concesiones, las adquisiciones, pero no vienen incluso etiquetadas para darles un acceso a los ciudadanos de manera sencilla y ágil.

En cuanto a la pregunta del diputado Presidente, por parte de cuál sería mi aportación positiva, bueno yo sí he estado en un instituto, estuve en el INFODF desde el 2009, no recuerdo exactamente, 2010, posteriormente de ahí fui a otras instancias como la Secretaría de Finanzas, después de ahí me fui a la PGR, todas estas instancias ya no como un Instituto, sino ahora del otro lado como Unidad de Transparencia para atender ahora las solicitudes de los ciudadanos y poder dar y brindar la atención correspondiente.

¿Cuál sería mi aportación? Efectivamente más que venir de un Instituto y ser técnica, mi interés sobre todo es tratar de aportar que efectivamente todos los derechos que vienen de acceso a la información y protección de datos estén cubiertos y se le dé a la ciudadanía una sensibilización de la importancia que esto implica. Es decir, hoy el INFODF es un Instituto que si bien es cierto tiene alrededor como de 600 personajes que trabajan ahí, también lo es que mucha gente, muchos ciudadanos mexicanos o de la Ciudad de México no lo conocen, no saben para qué sirve el derecho, qué es lo implica. Entonces mi aportación sería llevar una capacitación masiva con la intención de poder sensibilizar al ciudadano o ciudadana y poder lograr que al final de cuentas se potencialice esta situación de tanto al acceso como del derecho humano.

Me gustaría terminar esta entrevista, antes que todo agradeciéndoles la oportunidad de estar aquí, sin embargo, con una frase muy importante, para mí como ciudadana, creo que esta frase deja muy claro para todos aquellos los servidores públicos, porque: *El que no vive para servir no sirve para vivir.*

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, Alín. Muchas gracias. Muy buenas noches. Con esto daríamos por finalizada la entrevista.

LA C. ALÍN.- Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Sigue en la exposición Talavera Flores Diana. ¿Ya está aquí?

Muy buenas noches, Diana. Antes que todo agradecerte la disposición y el gesto de que, también de igual manera que la expositora anterior, te pudimos que pudieras llegar antes, ya que tuvimos una baja, muchas gracias por la oportunidad de poder recorrer la hora de la entrevista.

Te quiero presentar a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión: la diputada Leonor Gómez Otegui, el diputado Pablo Montes de Oca, integrantes de la Comisión; el diputado Mauricio Tabe, secretario; la diputada Lilia Eugenia Rossbach, vicepresidenta; tu servidor Carlos Castillo, presidente.

Como ya tienes conocimiento tienes 10 minutos para hacer tu exposición inicial, posteriormente de aquí de la urna vamos a sacar una pregunta de manera aleatoria de las que nos hicieron llegar la ciudadanía a través de los medios electrónicos, y mis compañeras y compañeros que quieran hacer alguna pregunta lo podrán hacer, y posteriormente tendrás un mensaje final de 5 minutos. En el iPad voy a poner el tiempo, cuando te reste un minuto te voy a enseñar una tarjeta y cuando se acabe el tiempo te voy a poner el tiempo. ¿Alguna duda?

LA C. DIANA TALAVERA FLORES.- No.

EL C. PRESIDENTA.- No. Pues muchas gracias. Bienvenida, y adelante.

LA C. DIANA TALAVERA FLORES.- Buenas noches a todos. El objetivo de este proceso es encontrar entre las candidaturas registradas a los mejores hombres y mujeres para ocupar el cargo de comisionadas y comisionados ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, tarea difícil entre tantos excelentes perfiles, pero más difícil si consideramos la responsabilidad de esta Comisión y del pleno del Congreso para seleccionar a los ciudadanos idóneos y dotar a los habitantes de la Ciudad de México de funcionarios públicos capaces, honestos y comprometidos con la transparencia, el manejo lícito de datos personales, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y con la propia institución. Ese es el compromiso que me anima a participar

en este proceso, soy parte de una generación que le tocado vivir y luchar por el cambio institucional de este país.

Desde el ámbito electoral donde se generó el proceso de transición democrática hasta las reformas constitucionales en materia de derechos humanos, de equidad, transparencia y ahora también combate a la corrupción.

En este sentido no puedo dejar de mencionar lo que significará para el instituto contar con una mayoría de mujeres, sobre todo si recordamos que en algún momento de su vida institucional no había ni una sola mujer entre los comisionados ciudadanos. Celebro este hecho y acorde con el espíritu de equidad y paridad de género que vive este congreso local y que es el único en el país que se integra con estos principios constitucionales.

Quiero proponer a esta Comisión para una reforma legislativa que dado el número impar de los comisionados y comisionadas que integrarán el pleno que alterne la mayoría de sus integrantes, un pleno con mayoría de mujeres y el siguiente con mayoría de hombres y así sucesivamente, las capacidades abundan en ambos géneros.

A lo largo de mi trayectoria profesional en diversos ámbitos sea la academia o el servicio público en órganos autónomos y en el gobierno federal he estado vinculada a la construcción de ciudadanía donde la cultura de la transparencia, de la rendición de cuentas, del ejercicio responsable de los recursos públicos y de la legalidad son la base de una ciudadanía crítica, propositiva, corresponsable y participativa en el diseño e implementación de políticas e instituciones abiertas, eficaces y modernas.

El Instituto Electoral del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el Instituto a lo largo de 15 años tuve diversas responsabilidades en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales en los cargos que ocupé. En todos fui titular del área y responsable de atender las solicitudes de información pública, destacan por su importancia los siguientes.

Como encargada y titular del centro de formación y desarrollo fui responsable de la capacitación a todo el personal del instituto en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, por lo cual también formé parte de la red de transparencia y acceso a la información pública desde el Distrito Federal, RETAID, acompañando las acciones de capacitación y cultura de transparencia impulsadas por el INFODF y los sujetos obligados para capacitar al ciento por ciento de los servidores públicos del Distrito Federal.

Se logró la certificación ciento por ciento capacitados y las constancias de vigencia durante el periodo que fui responsable.

También fui integrante del comité técnico interno de administración de documentos, COTECIAD, participando activamente en el mismo como responsable del manejo de los datos personales del segundo archivo más grande del instituto como era el del servicio profesional electoral, debiendo instrumentar todas las medidas de seguridad que implica el manejo y un archivo que contiene incluso datos personales sensibles.

Desde el propio centro de formación se elaboró y se impartió un curso en línea sobre la importancia, clasificación y responsabilidades en el manejo de los archivos institucionales para todo el personal del instituto.

Participé también como invitada en algunas sesiones del comité de transparencia como área responsable de recibir solicitudes de datos personales de los propios funcionarios del servicio profesional electoral y de la cual deberían erigirse versiones públicas de la información.

Como secretaria administrativa del instituto fui la presidenta del COTECIAD y tuve bajo mi responsabilidad la elaboración y presentación del programa anual para el resguardo, protección, actualización, digitalización de los diferentes archivos institucionales. Desde esa instancia promoví la digitalización total de los documentos de los diferentes archivos del IEDF a través de un software seguro que permitiera interactuar con la información y su clasificación desde el momento mismo de la digitalización.

También en ese encargo fui integrante del comité de transparencia, que, entre otras atribuciones, tenía la de vigilar y atender las solicitudes de información pública y de datos personales, así como el desempeño de la entonces oficina de información pública ahora unidad de transparencia.

Como consejera fui presidenta del comité de transparencia y responsable directa de su funcionamiento y del cumplimiento de las responsabilidades del mismo, como determinar la clasificación de la información solicitada, la atención y seguimiento a las resoluciones del INFODF a los recursos de revisión, la atención a las recomendaciones del INFODF así como a la elaboración de los informes y programas anuales de transparencia que se envían al consejo general del instituto para su remisión al INFO.

También como consejera presidenta del consejo general del instituto electoral nos tocó en ese órgano colegiado analizar, revisar y en su caso sancionar a aquellos partidos políticos

que no cumplían con las obligaciones de transparencia, atribución de los órganos electorales en materia de transparencia y acceso a la información pública que se mantiene hasta la fecha.

¿Cuáles serán los retos que el instituto de transparencia debe enfrentar en esta nueva etapa donde la constante ha sido la creación y ajuste del marco legal?

A partir de la reforma constitucional en materia de transparencia en el año 2014 se han expedido tres generales con las que se da cumplimiento a la reforma. El 4 de mayo de 2015 se expidió la ley general de transparencia, el 26 de enero de 2017 la ley general de protección de datos personales, el 15 de junio de 2018 se publicó la ley general de archivos que entrará en vigor hasta el 15 de junio de 2019, y en el ámbito local se armonizaron las leyes respectivas.

El 6 de mayo de 2016 se publicó la ley de transparencia y acceso a la información pública y rendición de cuentas de la Ciudad de México, reformada nuevamente el 1º de septiembre y el 1º de noviembre de este mismo año.

El 10 de abril de este año se publicó la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México y está pendiente la publicación de la ley de archivos de la Ciudad de México, en la cual el instituto deberá participar activamente.

Estas nuevas leyes impactan atribuciones y la organización del instituto ampliando sus responsabilidades por lo cual es indispensable atender a la brevedad la actualización de toda su normatividad interna y la revisión de su estructura orgánica para saber si responde a estas nuevas obligaciones y si requiere de una reingeniería institucional para enfrentar estos desafíos, además es menester con una valoración sobre el impacto presupuestal que implican estos cambios.

Ejemplo de estos cambios fue en el trabajo del pleno a través de ponencias como ahora marca la ley y la creación de un servicio profesional de carrera. En este tema como comisionada puedo aportar mis conocimientos y experiencia ya que como integrante o como titular del área del centro de formación que se encargaba de la gestión del segundo servicio profesional electoral más grande del país, con cerca de 290 funcionarios, incluso con mejores resultados en algunos aspectos que los del propio INE.

No puedo dejar de señalar el impasse por el que atraviesa el INFODF desde hace ocho meses, sin cuatro de sus cinco comisionados y lo que ha significado para el quehacer cotidiano de la institución, de su pleno y del personal; la crisis por la que atraviesa ha

implicado que le INAI se haga cargo de algunas atribuciones como la atención de los recursos de revisión interpuestos contra los sujetos obligados de la Ciudad de México.

Para enfrentar este proceso y sus secuelas va a requerirse la elaboración de un diagnóstico que señale las áreas y actividades más afectadas para formular un plan de trabajo que ataque los rezagos, oxigene el clima laboral y restablezca la convivencia institucional.

Síntoma de esta problemática que está planteada en la información proporcionada por el INFO en su página electrónica, es el hecho de que no se han cumplido con las revisiones, visitas e inspecciones a los sujetos obligados que por ley se deben realizar como lo señala el propio INFODF.

Otro síntoma también es que la primera evaluación de las obligaciones de transparencia, el instituto estuvo en el lugar 21 del ranquin de la ciudad, hubo 26 sujetos obligados arriba de él que cumplieron con el ciento por ciento de sus responsabilidades.

Pensemos en lo que esto puede afectar la confianza ciudadana en la institución porque como el órgano garante de derecho humano y acceso a la información pública y protector de nuestros datos personales, no ha sido ejemplo de transparencia cuando menos en este año, pero la agenda del instituto está saturada y habrá que hacer prioridades y plazos para cumplir.

Termino. Entre los temas de la agenda además de los ya mencionados, destacan también, aprobar su programa operativo anual, apoyar en el cumplimiento de sus obligaciones, buscar mayor vinculación con aquellos sectores poblacionales que no acceden a la información y puedo comentarlo más adelante también algunas de las otras partes de esta agenda.

Finalmente, diputadas, diputados integrantes de esta Comisión, estoy convencida que mi experiencia laboral en organismos autónomos de más de 20 años, me han proporcionado los conocimientos, las competencias y habilidades necesarias para desempeñar honesta y eficazmente el cargo de comisionada ciudadana.

Agradezco su atención y muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Le voy a pedir a la diputada Lilia que nos haga los honores.

LA C. SECRETARIA.- De ser seleccionada como parte del INFODF, ¿a qué aspirarías a la Presidencia a solamente ser consejera y qué acciones realizarías desde ambas posiciones, porque tienen atribuciones diferentes y obviamente responsabilidades y obligaciones y acciones diferentes?

LA C. .- Buenas tardes, Diana, bienvenida.

A mí me gustaría preguntarte qué son los datos personales y qué son los datos personales invisibles.

EL C. .- Buenas tardes, para usted qué aspectos de avanzada contiene la nueva ley de transparencia de la Ciudad de México con respecto a la ley general y a la de las integradas federativas.

EL C. PRESIDENTE.- Tienes 5 minutos.

Adelante.

LA C. DIANA TALAVERA FLORES.- Bueno como aquí el tiempo no es lo que abunda, entonces voy a ser muy rápida.

¿A qué aspiraría para ser comisionada presidenta o comisionada? Bueno, la ley establece ahora que son los propios comisionados los que proponen a la Presidencia, no tengo preferencia por ninguno.

Creo que en cualquiera de los cargos se puede hacer un trabajo importante por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que como vimos aquí, el Instituto tiene una agenda pesada y que cumplir con ellas y que dadas las condiciones actuales no se están cumpliendo de la mejor manera. Yo creo que es un punto fundamental y al que tendríamos que abocarnos los comisionados ciudadanos, sin importar si eres el presidente, presidenta o eres cualquier comisionado.

El otro punto es: ¿Qué son los datos personales? Bueno los datos personales son la información que tiene la información sobre personas físicas identificadas o identificables y que pueden ser identificables a través de sus propios datos como el nombre, la dirección, el teléfono, digamos, datos propios de la persona.

Los datos sensibles son aquellos que están ligados de una manera más íntima a su vida privada también y a su manera de pensar, podemos pensar en cuestiones de origen racial, ético, de salud, de información genética, biométrica, filosófica y de preferencia sexual, son algunos de los que señala la ley.

Aspectos de la nueva ley que son digamos una avanzada en relación con los Estados y con la anterior ley. Yo quisiera señalar que el Instituto siempre ha sido vanguardia en tema de materia de transparencia y no sólo a nivel nacional en las entidades y que muchas de las cosas que ya funcionaban en el Distrito Federal se incorporaron a la propia Ley General de Transparencia.

El hecho de que ahora por ejemplo el Instituto también tenga que verificar las obligaciones de transparencia y además tenga facultades para sancionar a quien no cumpla con esas obligaciones de transparencia, me parece que es un hecho fundamental y una atribución importante porque le da digamos dientes al propio instituto para que se cumpla con este derecho constitucional que es el acceso a la información y la protección de los datos personales.

Creo que sí contesté y me sobró tiempo, no sé si hubiera alguna otra pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- No, pues por nuestra parte sería todo, muchas gracias, Diana, con esto estaríamos acabando.

Buenas noches.

LA C. DIANA TALAVERA FLORES.- Muchas gracias a ustedes, gracias por este espacio para poder expresar como ciudadanos y todos los que hemos pasado por aquí lo que nosotros pensamos en materia de transparencia y de lo que debería de ser el Instituto también en cumplimiento a los propios derechos de los ciudadanos más allá de los comisionados que estén en ese Instituto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

¿Se encuentra Hernández Gómez Nayeli?

Buenas noches, Nayeli. Bienvenida al Congreso de la Ciudad de México.

Te quiero presentar a mis compañeras y compañeros diputados, la diputada Leonor Gómez Otegui, el diputado Pablo Montes de Oca, integrantes de la Comisión; el diputado Mauricio Tabe, secretario; la diputada Lilia Eugenia Rossbach, vicepresidenta y tu servidor presidente Carlos Castillo.

Como ya tienes conocimiento, vas a tener una exposición de 10 minutos, posteriormente aquí de la urna vamos a sacar una pregunta al azar, son de las que nos hicieron llegar por diversos medios electrónicos la ciudadanía en general y después mis compañeras y compañeros van a poder hacer algunas intervenciones y ya al finalizar tendrás otro tiempo

de 5 minutos. En el iPad te voy a estar marcando el tiempo, cuando te reste un minuto te voy a dar una tarjeta y cuando se te acabe el tiempo te voy a poner la otra.

¿Alguna duda?

LA C. NAYELI HERNÁNDEZ GÓMEZ.- No, ninguna.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, bienvenida al Congreso.

Adelante.

LA C. NAYELI HERNÁNDEZ GÓMEZ.- Muy distinguidas diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción del honorable Congreso de la Ciudad de México, a efecto de aportar a ustedes los elementos necesarios para evaluar y calificar mi pertinencia para ocupar el cargo de comisionada ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, me permito manifestarles lo siguiente:

Respecto a mi formación académica, cuento con licenciatura en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, una maestría en administración pública y estudios completados de maestría en amparo; diplomados en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como diversos talleres y cursos en materia penal, derechos humanos, ética pública, responsabilidad administrativa, equidad de género y archivos, entre otros.

Desde hace más de 20 años formo parte del Colegio Mexicano de Abogados AC, órgano colegiado y parte de la sociedad civil que tiene entre sus objetivos la vigilancia del ejercicio de la profesión del licenciado en derecho que esta se realice de acuerdo a la ley y a la ética profesional por personas legalmente facultadas para ello, promoviendo el estudio y la investigación.

Este colegio está conformado por 700 de los mejores abogados del país y dicho colegio respalda mi postulación. Cuento con más de 25 años de experiencia laboral, realizando mi servicio social en la Procuraduría General de la República, lugar en donde obtuve mi primer cargo como servidor público.

Posteriormente inicié mis labores en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal donde me desempeñé como Ministerio Público en diversas áreas como lo son representación social del menor e incapaz, unidades de investigación, de averiguaciones

previas con y sin detenido, juzgados y salas penales. Por lo tanto, cuento con experiencia en integración e investigación de delitos, así como de responsabilidad penal, por lo tanto, conozco y sé de los delitos cometidos por servidores públicos por hechos de corrupción, como lo son peculado, cohecho, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, entre otros.

Posteriormente me desempeñé por dos años como Contralora Interna del órgano político administrativo en Iztacalco, hoy Alcaldía, por lo que cuento con conocimientos en materia de fiscalización y rendición de cuentas, toda vez que al llevar a cabo mis funciones en mi calidad de Contralora Interna realizaba las actividades propias de dicho encargo como lo son auditorías, verificaciones, inspecciones, revisiones de los procedimientos administrativos y de los procedimientos de adjudicación, obra pública y adquisiciones con recursos públicos, así como el inicio, la investigación, el desahogo y la resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa instruidos a servidores públicos por actos u omisiones que afectaban la legalidad, la honradez, la lealtad, la imparcialidad, la eficacia y la eficiencia con que tenían que hacer su desempeño, imponiendo en su caso las sanciones correspondientes de acuerdo a la ley.

Asimismo, conocía y resolvía los recursos de revocación interpuestos, así también como los recursos que se interponían ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, hoy Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Dentro de las obligaciones que tenía en ese momento también lo era el de vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

A partir del año 2015 asumí la responsabilidad de la Oficina de Información Pública, ahora Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, así como enlace en materia de protección de datos personales ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, lo que me permitió adquirir mayores conocimientos en estas materias derivado de la atención directa e inmediata de solicitudes de información pública, así como también de las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales; recursos de revisión, cumplimiento de obligaciones de transparencia en los portales electrónicos destinados para tal fin, así como el tratamiento y protección de datos personales.

Quisiera compartirles que un día mi hijo me comentó que había visto un artículo que señalaba que la corrupción era peor que una bomba atómica, en razón de que las ciudades de Hiroshima y Nagasaki al ser destruidas por una bomba en la actualidad son ciudades prósperas social y económicamente, y es cierto.

Nuestro país ha sido dañado terriblemente por el mal uso del poder público por sujetos que mediante actos de corrupción han conseguido ventajas ilegítimas en perjuicio de la sociedad y de los que menos tienen al crear una brecha de desigualdad, pero además la impunidad de estos actos ha creado una falta de credibilidad en las instituciones, credibilidad que es difícil volver a obtener la confianza y que debemos de hacerlo para darles a los ciudadanos certeza y seguridad pero también para dignificar el servicio público.

Es claro que hay mucho trabajo por hacer y que, tratándose de derecho a la información, que como derecho humano es inalienable, imprescriptible, irrevocable e irrenunciable, pero también es exigible, por eso es tan importante que todos los ciudadanos podamos tener acceso al juzgar los asuntos públicos ampliando y facilitando los medios de acceso a la información para evitar el mal uso del poder y de los recursos y de esta manera combatir la corrupción.

Considero preciso señalar que el conocimiento sin acción no sirve de nada. El servicio público es una actividad que requiere nuestra entrega y hasta sacrificio, porque la función de cada uno de nosotros forma parte del gran engranaje sin el cual la sociedad no puede prosperar en un marco de paz, de justicia, igualdad y libertad.

Es verdad que es muy importante prepararse. Gracias a un curso de lenguaje de señas mexicanas me pude dar cuenta y sensibilizarme de la problemática que tienen todavía en la actualidad las personas que tienen alguna discapacidad para poder acceder a los servicios públicos. Sin embargo, quiero confesarles que mis grados académicos y el conocimiento que he podido obtener en diferentes materias no me ha aportado tanto como el poder palpar de propia mano, día a día, todas las situaciones que se dan en el servicio público.

Quiero ponerles un ejemplo. Cuando fui contralora citamos a declarar a un adulto mayor del servicio de limpia porque estaba denunciado por haber recibido e incluso solicitado dádivas por la recolección de basura. Al hacerle de conocimiento que era un actuar incorrecto como servidor público, su sorpresa fue mayor porque dijo “¿yo soy servidor

público?, nunca me habían dicho, llevo años, toda mi vida he sido trabajador y nunca me habían dicho que yo era servidor público”. Hasta ese momento tuvo noticia.

Podría referirme a varias anécdotas que han enriquecido mi vida tanto laboral como personal, pero que sí me hacen decirles en este momento que el conocimiento es muy importante pero que se ve nutrido por la experiencia.

Esto es lo que me hace venir ante ustedes, distinguidas diputadas y diputados, porque considero que tengo la formación académica y profesional adecuada, los conocimientos en materia de transparencia, protección de datos personales, rendición de cuentas y fiscalización, porque conozco las leyes y las he aplicado, que me he conducido en el servicio público con lealtad, honradez e imparcialidad, que no pertenezco ni milito a ningún partido político pero que apoyo y converjo con cualquier idea política que sea en beneficio de las personas y sobre todo de aquellas que están en situaciones de mayor vulnerabilidad. Que además tengo la experiencia porque la vida me ha colocado en las instituciones en donde por razón de las atribuciones y facultades que me han tocado desarrollar tengo conocimiento de los temas, pudiendo decirles que el conocimiento es más real y firme cuando lo vives.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Nayeli.

A continuación, le voy a pedir al diputado Pablo, segunda ronda, que nos pueda leer la pregunta de la ciudadanía.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Estas preguntas son de la sociedad civil y en este caso me tocó a mí sacarla.

En un expediente clínico, ya sea físico o electrónico, la información contenida en ellos corresponde a qué categoría de datos personales y cuáles son las medidas de seguridad que se deben prever en este caso.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, tienes 5 minutos.

LA C. NAYELI.- Los expedientes clínicos son portadores de datos sensibles toda vez que tienen precisamente aquellos datos que se refieren por ejemplo a enfermedades, datos biométricos, que son aquellos que pudieran tener algún efecto de discriminación o de poner en situaciones graves a las personas de darse a conocer.

Las medidas de seguridad, bueno, en este caso se tiene que tener un sistema de protección de datos personales con medidas de seguridad altas y también un documento

de seguridad en donde se establezca en las mismas cuáles son todas las medidas, quiénes son las personas que pueden tener acceso a esos datos, dónde se van a guardar los mismos. Ese es el cuidado que se tiene que tener en ellos.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Todavía tienes 4 minutos. No sé si quieras aportar algo más.

LA C. NAYELI HERNÁNDEZ GÓMEZ.- Sí. Quiero comentarles que he abrazado el servicio público con entrega y con pasión y esto es lo que yo quisiera brindarle a mi ciudad, mi trabajo y mi compromiso por velar por el cumplimiento estricto de la normatividad, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a toda la información que forma parte de las instituciones públicas y se garantice así el derecho humano al transparentar el actuar y la rendición de cuentas de las y los servidores públicos de la Ciudad de México y combatir con ello la corrupción.

Si ustedes tienen a bien considerarme apta para el cargo de comisionada, sería para mí un honor unir nuestros esfuerzos a la ardua tarea que tienen ustedes por delante y sería todo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Nayeli. Por nuestra parte sería todo. Muchas gracias y buenas noches.

¿Se encuentra Guzmán Martínez Miguel Eduardo?

Antes de iniciar, agradecerte mucho tu disponibilidad de tiempo, ya que tu entrevista estaba programada a las 8:30 de la noche, pero ya que hemos tenido un ajuste de tiempo, la iniciamos una hora y media antes. Agradecemos mucho los diputados y diputadas no sabes de qué manera esta disposición, el haber accedido adelantar la hora de la entrevista.

Te quiero presentar a mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión, la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante, el diputado Pablo Montes de Oca, el diputado Mauricio Tabe, secretario, la diputada Lilia Rossbach Suárez, que es vicepresidenta, y tu servidor Carlos Castillo, presidente.

Como ya tienes conocimiento, tienes 10 minutos de exposición inicial. Posteriormente de aquí de la urna vamos a sacar una pregunta que va a ser al azar que nos hizo llegar la ciudadanía a través de diversos medios electrónicos y posteriormente si alguna de mis

compañeras y compañeros quieren intervenir, lo podrán hacer, y tendrás 5 minutos finales de exposición.

En el *iPad* te voy a estar marcando el tiempo y cuando te sobre un minuto te voy a poner una tarjeta y cuando se te acabe el tiempo otra. ¿Alguna duda?

Muy bien. Bienvenido al Congreso de la Ciudad de México. Adelante.

EL C. MIGUEL EDUARDO GUZMÁN MARTÍNEZ.- Gracias. Con la venia de la Presidencia.

Antes que nada, quiero agradecer el que hayan atendido la petición de las organizaciones del Frente por la Transparencia, para publicar las cartas de apoyo que sostenían o sostienen mi candidatura, que por algún motivo técnico no se habían podido publicar, pero que finalmente ya fueron publicadas en el micrositio.

Hay una situación muy interesante que quiero compartir con ustedes. Cuando iniciamos nuestra labor en la Escuela ciudadana por la Transparencia en el año 2013, después de un curso, una exposición que hicimos con un grupo de contralores de integrantes de comités ciudadanos en la delegación Magdalena Contreras, un ciudadano concluyó de una manera que a mí me sorprendió mucho porque creíamos todos que estaba bien el tema de la transparencia.

Me dice *después de lo que usted comenta, queda claro que la transparencia es la ventana de los cínicos*. Yo dije, santo Dios, por qué. ¿Por qué su conclusión, por qué su comentario? Dice porque me queda claro que información hay, pero las autoridades no la difunden; porque me queda claro que la información está disponible y se puede solicitar, pero no es garantía de que la entreguen, porque si la información nos satisface, se puede interponer un recurso de revisión, el cual seguramente ganamos, pero no será notificado inmediatamente, porque al final no pasa nada, vencen a la ciudadanía por cansancio.

Los sujetos obligados cumplen la ley ciertamente, pero solo para la evaluación, no soy cautivos y no atienden a la ciudadanía. La transparencia así no es útil.

Cuando los entes públicos se preocupan por publicar la información en sus páginas de transparencia, pero solo porque los van a evaluar y después de la evaluación se olvidan de actualizar las páginas, la transparencia no nos sirve. Si una ciudadana, caso que conocemos y que está bastante documentado, pide un contrato de obra pública y le cobran 1 mil 500 copias y paga 1 mil 500 copias y le entregan solo 400 y no solamente le

entregan 400, sino que tiene que presentar recurso de revisión y le resuelve el Instituto en el mes de junio y notifica hasta noviembre y aun así el ente obligado no entrega las copias y al final emite un acuerdo de caducidad que es ratificado por el propio instituto, la transparencia no sirve de nada.

Tenemos un grave problema y el problema es la enorme simulación en la que hemos caído en el tema de la transparencia. En los últimos años se han presentado más de 1 millón 100 mil solicitudes a través del sistema INFOMEX y solamente se han inconformado 16 mil personas, apenas el 1.47 por ciento de los solicitantes. ¿Quiere decir que el restante 98.53 por ciento, está plenamente satisfecho?

Lo dudo, porque un estudio hecho por una organización civil respecto a la calidad de las respuestas otorgadas por las delegaciones en ese entonces, en 2015 y 2016, señalaba que el 40 por ciento de las solicitudes no cumplía con lo requerido. Si ese es el estado en el que estamos actualmente en materia de transparencia, de actualización de páginas y de atención de solicitudes y de recursos de revisión, entonces tenemos un largo trabajo que realizar en los próximos 6 años y en principio recuperar la vanguardia que tenía esta ciudad hasta hace pocos años.

La ciudad fue vanguardia y fue primer lugar de transparencia hasta el año 2013. Después de ahí perdió toda su iniciativa; pero no solamente eso, no solamente se perdió la iniciativa, también ciertamente dejamos de pensar en los ciudadanos, se dejó de pensar en la importancia que tenía o que tiene la transparencia para mejorar las condiciones de vida de la población.

En materia de datos personales no nos ha ido mejor. En los últimos 6 años el INFODF se enfocó a la protección de datos personales en redes sociales, asunto ciertamente muy importante, que no es de nuestra competencia, es competencia federal; será de nuestra incumbencia, pero se dejó de lado la obligación de protección por parte de los sujetos obligados y sigue habiendo recolección de información personal con promesas de incorporación a programas sociales, por parte de toda una serie de actores de las propias delegaciones o actores políticos.

Entonces, haciendo una breve revisión del estado en que se encuentran tres fracciones del artículo 121, de las 16 alcaldías únicamente tenemos que 2 alcaldías cumplen con la actualización a septiembre de este año, solamente Miguel Hidalgo y Tláhuac, todas las demás no cumplen con la publicación de la información actualizada.

Revisando los recursos de revisión resueltos por el Instituto de Transparencia en el mes de enero del 2017, tenemos fechas de notificación que son 425 días o 100 días posteriores a la resolución emitida. Estamos mal, muy mal.

Entonces, ¿cuál es la propuesta de solución? ¿Qué es lo que proponemos? Primero, que podamos establecer un mecanismo de vigilancia del cumplimiento de la ley mediante una vinculación constante y permanente, instituto garante-sociedad civil, para verificar y corroborar la actualización de las páginas de oficio y la calidad de las respuestas entregadas por los sujetos obligados.

Necesitamos transitar, para eso hay que aprovechar el cambio de gobierno, de una cultura de cumplimiento para la evaluación a una cultura de cumplimiento para beneficio de la ciudadanía. Eso nos debe permitir que la transparencia y el acceso a la información pública sean útiles para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.

La democracia participativa requiere que los ciudadanos y las ciudadanas tengan información confiable, suficiente y oportuna. Si no tenemos esa información ninguna consulta será seria.

Tenemos también que este derecho nos permita promover la actividad económica en todos los sectores. Basta ya de las extorsiones a los establecimientos mercantiles, pero basta también de permitir establecimientos mercantiles, construcciones u otro tipo de obras que no cumplan con la ley, por ello nos debe servir para combatir la corrupción, para vigilar y controlar la gestión de gobierno y para obtener el mayor beneficio de los recursos públicos.

También es preciso promover la cultura de la denuncia ante el incumplimiento de las disposiciones normativas por parte de personas servidoras públicas y agilizar los procesos de investigación y sanción cuando proceda; mejorar los procedimientos al interior del Instituto, revisar las estructuras y optimizar los recursos disponibles, y lograr así la garantía expedita del derecho.

Necesitamos, finalmente, promover la exigencia de la protección de datos personales en posesión de entes obligados y que se garanticen procesos efectivos de recolección de datos, para ello es preciso también que la ciudadanía conozca los procedimientos, autoridades responsables y obligaciones de protección de parte de los sujetos obligados.

Finalmente, una última reflexión. Las lecciones que nos deja el 1° de julio es que la corrupción, la falta de transparencia, la negativa a escuchar a la ciudadanía, la impunidad y le desvío de los recursos públicos serán cobrados por la ciudadanía en las urnas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Miguel Eduardo.

A continuación, le voy a pedir al diputado Mauricio Tabe que pueda sacar la última pregunta de la noche.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- ¿Qué es un dato sensible?

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Buenas noches. ¿Qué es la prueba de daño en materia de acceso a la información pública?

LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.- ¿En qué consiste el derecho humano a la información?

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- Describa brevemente qué se entiende por formato abierto, de acuerdo con el artículo 114 de la Ley de Transparencia.

EL C. PRESIDENTE.- Tienes 5 minutos. Adelante.

EL C. MIGUEL EDUARDO GUZMÁN MARTÍNEZ.- Gracias.

Un dato sensible es toda aquella información de una persona identificada o identificable, que por su propia naturaleza lo pone en riesgo considerado por establecerse bajo una condición de vulnerabilidad, el estado de salud, las creencias religiosas o incluso sus datos biométricos, información resultante de estudios médicos o cualquier otra situación que pudiera servir de un argumento falaz en contra de la persona para otorgarle algún beneficio, incluida incluso la orientación sexual o la identidad ideológica.

Respecto a la prueba de daño, es demostrar que hacer pública una información genera mayor perjuicio que beneficio al hacerla pública. Entonces, cuando tenemos una duda respecto a la publicidad o no de la información pública o de la información que se detenta, debemos de tener la certeza de que al divulgarla no estamos generando una condición de

vulnerabilidad o de falta de atención que pudiera generar un daño a las personas, a sus bienes o a las instalaciones estratégicas del Estado.

Perdón, diputada Rossbach, ¿cuál fue su pregunta?

LA C. DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ.- Como usted sabe, hay claves en el gobierno abierto, entonces dentro del gobierno abierto usted nada más dígame qué opina o descríbame brevemente qué opina del formato de gobierno abierto de acuerdo al artículo 114 de la Ley de Transparencia, que es el vital en los formatos del gobierno abierto.

EL C. MIGUEL EDUARDO GUZMÁN MARTÍNEZ.- Claro. Los datos abiertos deben ser tales que permitan, uno, poder analizarlos, manipularlos, interpretarlos y en su caso poder generar nueva información a partir de los mismos, deben de ser suficientes y deben de abarcar todas las condiciones que establezca la propia normatividad para su publicidad; normalmente estos deben estar en formatos de base de datos, formatos digamos de Excel, como son los comerciales, o separados, que se puedan manipular por parte de la ciudadanía.

La diputada Otegui me preguntó acerca del derecho humano a la información. Aquí lo que nosotros consideramos como el derecho humano a la información es la garantía y sobre todo la condición que le ponemos al Estado para proporcionarnos la información derivada de sus actos.

Todos aquellos documentos que documenten, que fundamenten, que dejen registro de la toma de decisiones adoptadas por la autoridad son susceptibles de ser conocidos por la ciudadanía, y tener acceso a esos documentos, a ese registro es lo que nos garantiza a nosotros poder revisar la acción gubernamental.

Luego entonces el derecho humano, convertido en esa condición, también puede ser interpretado como condición *sine qua non* de la vida democrática, es decir ninguna autoridad puede actuar si no es con apego a la normatividad que se le aplica, entonces toda decisión tomada que afecte a la vida de la comunidad debe estar plenamente visible y registrada para que como ciudadanos podamos entonces vigilar la acción y verificar la legitimidad de la decisión tomada, entonces el derecho nos garantiza el acceso a esa documentación.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias y buenas noches.

Muchas gracias a todas y a todos ustedes por su presencia. Con esta entrevista terminaríamos el tercer día de entrevistas, ya llevamos 32.

Nos vemos el día de mañana. Nos faltan 20.

Muchas gracias a todas y todos por estar aquí. Bienvenidos al Congreso.

